

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

5 de agosto, 2021

SESIÓN VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2868-2021

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Ana Catalina Montenegro Granados
Mauren Acuña Cascante
Marlene Víquez Salazar
Vernor Muñoz Villalobos
Vladimir de la Cruz de Lemos
César Andrés Alvarado Arguedas

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria 2868-2021 del Consejo Universitario (CU) de hoy jueves 5 de agosto del 2021, contando con la presencia de todos quienes conformamos actualmente el Consejo, don Vladimir de la Cruz, doña Marlene Víquez, don Vernor Muñoz, don Gustavo Amador, don Eduardo Castillo, doña Catalina Montenegro, doña Maureen Acuña, don César Alvarado, presidente de la Federación de Estudiantes y mi persona. Asimismo, tenemos la presencia de don Karino Lizano, auditor interno, y de doña Nancy Arias, asesora jurídica del CU.

Se hizo llegar la agenda correspondiente para este día, que vamos a repasar brevemente.

En esta agenda se incluye la aprobación del acta No. 2865-2021, se tiene un capítulo de correspondencia de la que se había acumulado durante el tiempo en que el Consejo Universitario estuvo incompleto e inactivo por falta de quorum estructural.

Luego tenemos correspondencia nueva que ha ingresado en las últimas semanas, para su trámite interno dentro de la agenda del Consejo Universitario.

Luego tenemos nombramientos que corresponden al Consejo Universitario que habían quedado pendientes, de una persona en la Comisión de Carrera Profesional y una persona del Consejo de Becas Institucional.

Además, tenemos los dictámenes de las comisiones permanentes que también habían quedado sin poderse procesar debido a la situación especial que enfrentó el Consejo Universitario para cada una de las diferentes comisiones permanentes en las que se distribuye el trabajo del Consejo.

Esa es la agenda plateada para esta sesión ordinaria. ¿Alguna observación al respecto?

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a todas y todos y a la comunidad universitaria que nos escucha. Don Rodrigo, quería hacer una consulta para ver si es posible tomar un acuerdo hoy, ya que en la sesión 2862-2021, Art. II, inciso 7) celebrada el 28 de junio del 2021, nosotros recibimos el oficio del Consejo de Rectoría, en el cual se transcribe un acuerdo sobre el estudio de distribución de las áreas funcionales de la UNED, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.

El oficio CPPI-078-2021 del 8 de junio del 2021, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente al documento titulado “Estudio de la distribución de las áreas funcionales de la UNED” y el oficio de la Rectoría, R-692-2021 del 27 de junio del 2021, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2862-2021 del 28 de junio.

El acuerdo en concreto que indicamos y que era necesario después de analizar el estudio muy rápidamente, antes de entrar a profundizar, es que era necesario invitar en una próxima sesión del Consejo Universitario a la señora Jenipher Granados Gamboa, con el fin de que exponga el documento titulado “Estudio de la distribución de las áreas funcionales de la UNED” enviado al CONRE mediante oficio CPPI-078-2021 del 8 de junio del 2021.

Además, se solicita a la coordinadora general de la secretaría del Consejo Universitario fijar la fecha de la visita de la señora Jenipher Granados a este Consejo.

Entonces, quería solicitar muy respetuosamente para ver si es posible que en la próxima sesión del Consejo Universitario se pueda llevar a cabo esa presentación, esto por cuanto hace un rato, cuando revisé el correo institucional en la mañana, me encontré con un correo de la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, que está remitido a todos los funcionarios de la UNED y que indica lo siguiente:

“Asunto: Valoración del mérito para ocupar puestos de jefatura y dirección administrativa / Buenos días. / De conformidad con la solicitud formulada por la Mag. Heidy Rosales Sánchez, la Oficina de Recursos Humanos se dispone a iniciar todo el proceso que antecede a la apertura de concursos para los siguientes puestos de jefatura y dirección de la Vicerrectoría Ejecutiva.”

Y se menciona obviamente todos los que están en el área de la subdirección financiera, aparece también todas las jefaturas y dirección de DAES y la Dirección Editorial.

Además, se indica “Por lo tanto, se les recuerda a las personas interesadas en participar en dichos concursos que, una vez actualizado el respectivo expediente de personal, deben solicitar la valoración del mérito según se explica en la guía adjunta. Es importante tomar en cuenta esta valoración que debe ser realizada y previo a la apertura de los concursos previéndose tentativamente su inicio en el mes de setiembre.”

A mí me satisfizo mucho este correo de doña Ana Lorena, pero también me preocupé porque este documento que nosotros vimos en junio, yo indiqué en el acta que dejáramos pendiente el análisis de este oficio del CPPI hasta que estuviera integrado todo el CU, precisamente porque ese estudio deja en evidencia que hay oficinas y direcciones que pueden ser clasificadas como académicas, otras como técnicas y otras como administrativas.

Al analizar ese documento, nos presentamos ante la disyuntiva del artículo 25 del Estatuto Orgánico, referente al nombramiento de jefes y directores. En el Estatuto Orgánico, que es el máximo documento normativo institucional, se indica que el Consejo Universitario hace los nombramientos de las oficinas y direcciones de unidades académicas y de las unidades administrativas.

Entonces, me preocupó mucho el ver esto, que por un lado, tanto don Vernor como yo estamos interesados y hay otros miembros del CU que han iniciado también para que estos procesos de estabilidad laboral se lleven a cabo, pero me preocupa el asunto de que si estamos articulando bien las acciones para ver en qué términos se van a valorar algunos de estos acuerdos del CONRE, porque

también es un acuerdo del Consejo de Rectoría que se remite al Consejo Universitario para que haga una actualización del Manual Descriptivo de Puestos.

Entonces, respetuosamente quería solicitar que el Consejo Universitario escuche el Informe del CPPI y que me parece fundamental para iniciar los procesos de concursos, porque todo lo que es en el área administrativa, sabemos que son concursos por la resolución de la Sala Constitucional, pero los puestos en el sector académicos son a plazo definido.

Esa es mi solicitud, para ver si la semana entrante podemos escuchar al CPPI, ya que como este es un correo que se envió a toda la comunidad universitaria, no podamos decir que no estuvimos avisados con el tiempo debido. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente tenemos pendiente la presentación del estudio del CPPI, cuando se conoció el acuerdo del CONRE remitiendo ese estudio al Consejo Universitario, que ese estudio además se origina en una inquietud que habíamos presentado en la administración sobre la naturaleza académica o administrativa de algunas dependencias, y se hizo un excelente trabajo por parte del CPPI, por eso es valioso que lo conozcamos.

Ese día decidimos dejarlo pendiente hasta que se integraran las nuevas personas, estamos en un proceso todavía de inducción de las nuevas personas a lo que es la dinámica del Consejo Universitario, vean que en correspondencia pendiente tenemos todavía puntos de correspondencia antigua que se había acumulado durante este año que pasó, pero me parece muy bien que incorporemos ese tema ya para la agenda próxima del Consejo Universitario.

Pedirle a Ana Myriam que tal vez hoy mismo se les remita a las nuevas personas el estudio para que lo vayamos viendo, porque vale la pena analizarlo a profundidad y tener nuestras posiciones para la próxima sesión del Consejo Universitario en relación con lo que indica dicho estudio.

Por otro lado, en todos los casos que se han venido dando de prórroga de nombramientos interinos por seis meses y los que son propios del área administrativa o los del área académica, en todos he dicho que esperamos que muy pronto se realicen los procesos correspondientes para el nombramiento de conformidad con lo que indica el Estatuto Orgánico. En esos términos lo manifiesto siempre.

Al día de hoy, el Estatuto Orgánico con lo que indica el artículo 25 inciso ch1 y ch2 en cuando a plazos de nombramiento, es el que está vigente y en el marco de esa normativa vigente al día de hoy, tenemos que llevar adelante los procesos para el nombramiento correspondiente.

Ahora bien, si el día que se conozca lo de las áreas funcionales decide el Consejo algo diferente en relación con algunos puestos, en ese momento cambia la situación, pero al día de hoy, lo que está vigente es lo que indica el 25 ch1 y ch2

en cuanto a los nombramientos de un área o de otra, de acuerdo con la forma en que han estado clasificados históricamente y por eso tenemos que llevar adelante los procesos respectivos.

Lo que Recursos Humanos está informando en cuanto a la parte de méritos, recuerden que obedece a una modificación que introdujimos en un acuerdo del Consejo Universitario, creo que fue en el mes de noviembre, para ese nuevo apartado que se valoraría en los puestos administrativos y por eso se trabajó posteriormente a nivel de Consejo de Rectoría, en la definición de la parte conceptual y la parte de la tabla para valoración de ese componente, que es lo que ahora debe actualizarse para los puestos respectivos que van a salir a concurso. Todo está en este momento en el marco de la normativa vigente.

Repito, si el Consejo Universitario cuando conozcamos el informe de áreas funcionales decide una acción distinta, pues en ese momento cambian las reglas para los puestos que se tomen en cuenta, mientras tanto creo que lo importante es como una acción clara de avanzar en esta materia, el correo que usted menciona que envió la Oficina de Recursos Humanos este día, que es para precisamente comenzar a avanzar en esta materia que a todos nos ha preocupado.

Yo desde que llegué aquí manifesté mi preocupación por esos nombramientos interinos, prórrogas de nombramientos por seis meses para jefaturas y direcciones, lo cual es una inestabilidad terrible para la institución, para la misma persona que está en la jefatura, para su superior inmediato, normalmente una vicerrectoría o para sus subalternos, para todos realmente, lo que pasa es que no se había querido avanzar en resolver esta situación, hemos tenido que pasar por muchas etapas, lo hemos experimentado aquí en el Consejo Universitario y ahora está prácticamente listo el panorama para que avancemos hacia realizar los procesos de nombramiento respectivos de acuerdo con lo que corresponde a cada uno de los diferentes puestos.

Si el Consejo va a variar la manera de entender algunos de los puestos, en ese momento, para ese puesto en particular, cambiarán las reglas respectivas, pero de momento, se está actuando en el marco de lo que indica el Estatuto Orgánico y los acuerdos vigentes.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días señor rector, compañeros del Consejo Universitario y a la comunidad universitaria que nos ve y escucha.

Desde que llegamos al Consejo Universitario hace tres años y medio, porque llegamos juntos don Rodrigo, Vernor, en general, todos los integrantes del Consejo siempre durante estos tres años y medio hemos anhelado que la estructura tanto administrativa como académica de la universidad logre la estabilidad.

Conocemos estructuras integras por ejemplo en la Dirección de Asuntos Estudiantiles o en la Dirección Financiera, que todas las jefaturas ahí están

interinas y cada seis meses el CU tiene que estar haciendo las prórrogas. En su momento, lo que le correspondía al Consejo en cuanto a la aprobación de algunos lineamientos y en algunos dictámenes lo hicimos y resolvimos también que la administración era la encargada de estar actualizando y dándole vida a los Manuales de Puestos.

Yo por lo tanto celebro mucho al igual que doña Marlene, cuando revisé el correo, confieso que no lo he revisado a profundidad pero sí ve una generalidad del mismo y celebré que ya hay pasos reales que están llevando a la administración a sacar esta serie de concursos, que de por sí, ya cada concurso tiene su calvario, tiene su camino, su procesión, entonces, celebro este inicio de estos procesos que hemos anhelado desde hace tres años y medio y por otro lado, también comparto que el estudio de la Vicerrectoría de Planificación sobre la distribución de áreas académicas y administrativas, etc., puede darnos otras luces y otras orientaciones, pero en su momento la analizaremos y tomaremos las decisiones pertinentes.

Mientras tanto, celebro el inicio de estos procesos que reitero, unos puestos tienen ya cinco o seis años probablemente de estar interinos. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Tomamos nota entonces de la solicitud de doña Marlene para introducir la presentación del estudio del CPPI para la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario.

¿Alguna otra observación en relación con la agenda planteada? Entonces, les solicitaría que indiquemos en el chat que aprobamos dicha agenda para el día de hoy. Queda aprobada la agenda de trabajo para hoy.

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. APROBACIÓN DEL ACTA 2865-2021**
- III. CORRESPONDENCIA PENDIENTE**

Propuestas de acuerdos de la correspondencia pendiente de ser conocida por el Consejo Universitario, recibida entre agosto del 2020 y el 9 de julio del 2021:

- 1. Correspondencia para dar por recibida. REF. CU-447-2021
- 2. Correspondencia para ver en plenario. REF. CU-445-2021

- IV. CORRESPONDENCIA NUEVA**

Propuesta de acuerdos de correspondencia nueva. REF. CU-515-2021

1. Oficio ORH.2021.0531 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a prevención sobre nombramiento interino de jefes y directores. REF. CU-457-2021
2. Oficio ORH.2021.0532 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a duda razonada sobre acuerdo del Consejo de Rectoría (CONRE), en relación con el proceso de nombramiento de la dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. REF. CU-458-2021
3. Oficio VA 089-2021 de la Vicerrectoría Académica, referente a propuesta de Política Ambiental Institucional. REF. CU-460-2021
4. Oficio ORH.2021.0536 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a solicitud de instrucción sobre el nombramiento de jefatura de la Oficina Jurídica. REF. CU-466-2021
5. Oficio CR-2021-1167 del Consejo de Rectoría, referente al oficio VE-314-2021 de la Vicerrectoría Ejecutivo, en relación con las acciones para atender hallazgos encontrados por la Auditoría Externa en la Liquidación Presupuestaria a diciembre 2020 y Carta de Gerencia CG-1-2020. REF. CU-475-2021
6. Oficio OR-Grad 018-2021 de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, referente a la lista de graduandos de la I y II Promoción del 2021. REF. CU-476-2021
7. Oficio DF 350-2021 de la Dirección Financiera, referente a información enviada a Contabilidad Nacional, referente al avance de implementación de las NICSP en la UNED. REF. CU-479-2021
8. Oficio TEUNED-031-2021 del Tribunal Electoral Universitario, referente a resultados de las votaciones del 21 de julio de 2021, para la elección de doce representantes a la Asamblea Universitaria Representativa (AUR). REF. CU-480-2021
9. Oficio AJCU-2021-063 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a la actualización del estado de los proyectos de ley consultados a la Universidad por la Asamblea Legislativa. REF. CU-487-2021
10. Oficio V-INVES/2021-149 de la Vicerrectoría de Investigación, referente a documentos relacionados con la propuesta de creación del Laboratorio de Innovación Jurídica. REF. CU-489-2021

11. Oficio ORH.2021.0547 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a respuesta al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2865-2021, Art. III, inciso 2-c), referente a las implicaciones técnicas que deben ser valoradas en las bases de selección de jefatura y direcciones. REF. CU-497-2021
12. Oficio DAES-115-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a respuesta de acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2858-2021, Art. III, inciso 1-a) , en relación con los Servicios Especiales del Programa 3 de Vida Estudiantil. REF. CU-500-2021
13. Oficio DAES-119-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a respuesta de acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2858-2021, Art. III, inciso 1-a) , en relación con el Fondo Solidario. REF. CU-501-2021
14. Criterios AJCU-2021-065 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, E.C.S.H.461.2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, referentes al Proyecto de Ley No. 22.363 DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA. REF. CU-502-2021
15. Oficio O.J.2021-349 / ORH.2021.0547 de la Oficina Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos, referente a respuesta al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2862-2021, Art. II, inciso 4), referente a inclusión en propuesta de modificación del Artículo 7 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. REF. CU-497-2021
16. Criterios AJCU-2021-066 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECSH-464-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referentes al Proyecto de Ley No. 20.486 APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA SOBRE COOPERACIÓN CULTURAL. REF. CU-461 y 506-2021
17. Acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de prórroga para cumplir acuerdos del Consejo Universitario. CU.CAJ-2021-004
18. Acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud para dejar sin efecto algunos acuerdos del Consejo Universitario, asignados a esa Comisión. CU.CAJ-2021-005

19. Acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de traslado de acuerdos del Consejo Universitario a otras comisiones. CU.CAJ-2021- 006
20. Acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a solicitud de prórroga para cumplir acuerdos del Consejo Universitario. CU.CPDOyA-2021-006

V. NOMBRAMIENTOS PENDIENTES DE UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CARRERA PROFESIONAL Y UN MIEMBRO PROFESIONAL-ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE BECAS INSTITUCIONAL

1. Oficio SCU-2020-183 de la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las postulaciones para ocupar el puesto de miembros titular que quedará vacante en la Comisión de Carrera Profesional, a partir del 1 de setiembre del 2020. Además, oficio SCU-2020-193, sobre corrección de lista de postulantes. También correos electrónicos del señor Warner Ruiz y Carolina Retana, en los que retiran su postulación. REF. CU-760, 788, 798-2020 y 473-2021
2. Oficio SCU-2020-231 de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a información de postulaciones a la plaza vacante de miembro profesional con funciones administrativas en el Consejo de Becas Institucional (COBI). REF. CU-884-2020

VI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la UNED. CU.CAJ-2019-070 (CONTINUACIÓN)
- c. Propuesta de modificación Reglamento Electoral Universitario y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- d. Propuesta de Reglamento General de los Programación que integran la Oficina de Promoción Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2020-023

- e. Propuesta de modificación del artículo 23, incisos a), d), e) y f) del Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el Sector Externo. CU.CA.-2020-024.
- f. Propuesta de los directores de Escuela, para que se eliminen los incisos 5 y 7 del artículo 1 del Reglamento de Consejo de Escuela. Además, solicitud a la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario para anexar la nota ECA-2020-708 de fecha 28 de febrero del 2020 (REF. CU-226-2020) suscrita por el señor Federico Li Bonilla, director de Escuela de Ciencias de la Administración en este punto. CU.CAJ-2020-029 y CU.CAJ-2020-033
- g. Propuesta de modificación del artículo 13 del Estatuto de Personal en los términos en los que lo presenta la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos. CU.CAJ-2020-047
- h. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2020-050
- i. Propuesta de modificación del artículo 8 del Reglamento para Profesores-Tutores de Jornada Especial. CU.CAJ-2020-053

2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CPP-2020-036

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2019-012
- b. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019
- c. Reglamento para otorgar el Reconocimiento para Estudiantes y funcionarias o Funcionarios Distinguidos de la UNED. CU.CPDOyA-2019-047
- d. Estudio técnico emitido por el Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre propuesta de estructura de Archivo Central. CU.CPDOyA-2020-005

- e. Propuesta de política relativa a las diferencias en inventarios de las librerías y bodegas de OFIDIVE. CU.CPDOyA-2020-012
- f. Propuesta denominada “Estrategia institucional para la promoción y comercialización del libro UNED, junio 2020”. CU.CPDOyA-2020-051
- i. Solicitudes de prórroga para el cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CPDOyA-2020-052 y 057

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Acuerdo de la sesión 2816-2021 anulada, referente a la devolución de los siguientes dictámenes, para ser retomados por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios:
 - o Solicitud de estudiante para modificar artículo 66 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPDEyCU-2020-002
 - o Propuesta de modificación al Reglamento de Becas a Estudiantes y al Reglamento del Fondo Solidario. CU.CPDEyCU-2020-003
 - o Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. Oficio de la Junta Directiva de la FEUNED, en el que remiten observaciones al reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016, REF. CU-090-2017 y REF.CU. 295-2020
 - o Política para fomentar la permanencia de los estudiantes. Además, oficio de la Federación de Estudiantes, referente al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, en relación con la “Política de Permanencia para Estudiantes de la UNED”. Correo de la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo, oficio del señor rector y oficio del CONRE, referente a dicha política. CU.CPDEyCU-2020-005, REF. CU-478-2020, REF.CU-511-2020, REF.CU-512-2020 y REF.CU-536-2020

- b. Inquietudes en relación con la cobertura del Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CPDEyCU-2020-004
- c. Reporte de la Defensoría de los Estudiantes, de los casos planteados por los estudiantes y que fueron tramitados durante el primer semestre del 2018. (CONTINUACIÓN) CU.CPDEyCU-2019-008

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Cierre formal de la carrera de la Licenciatura en enfermería en ciudad Neilly UCR-UNED. CU.CPDA-2020-009
- b. Solicitudes de prórroga para el cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CPDA-2020-017 y 018
- c. Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022

II. APROBACIÓN DEL ACTA 2865-2021

RODRIGO ARIAS: Tenemos el acta No. 2865-2021 del día 22 de julio. ¿Alguna observación de fondo sobre lo indicado en dicha acta? De no haberlo, entonces les solicito que aprobemos el acta No. 2865-2021.

Se aprueba el acta No. 2865-2021 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA PENDIENTE

1. Correspondencia para dar por recibida. REF. CU-447-2021

RODRIGO ARIAS: Tenemos la correspondencia acumulada durante los meses que no pudo tramitarse por parte del Consejo Universitario. Acá tenemos una lista de oficios que debemos de conocer, los primeros dos no, porque esos se habían conocido la semana anterior, tendríamos que entrar al tercero.

Procedo a dar lectura:

- a. **Oficio V.P.035-2020 de la Vicerrectoría de Planificación, referente al “Procedimiento Gestión para la contratación, seguimiento y recepción de los productos de auditorías externas PUNED DF 02” aprobado por el CONRE.**

CONSIDERANDO:

El oficio V.P.035-2020 del 6 de octubre del 2020 (REF. CU-888-2020), suscrito por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2824-2020, Art. VI, inciso 1) celebrada el 24 de setiembre del 2020, informa que el “Procedimiento Gestión para la contratación, seguimiento y recepción de los productos de auditorías externas PUNED DF 02”, aprobado por el Consejo de Rectoría en sesión 2080-2020, Artículo IV, inciso 2), del 20 de abril del 2020.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio V.P.035-2020 de la Vicerrectoría de Planificación, referente al “Procedimiento Gestión para la contratación, seguimiento y recepción de los productos de auditorías externas PUNED DF 02”.

RODRIGO ARIAS: Este es un tema que teníamos pendiente y que se atendió mediante ese procedimiento conocido ya a nivel de Consejo de Rectoría y aquí nada más corresponde tomar nota y darlo por recibido.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

El oficio V.P.035-2020 del 6 de octubre del 2020 (REF. CU-888-2020), suscrito por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2824-2020, Art. VI, inciso 1) celebrada el 24 de setiembre del 2020, informa que el “Procedimiento Gestión para la contratación, seguimiento y recepción de los productos de auditorías externas PUNED DF 02”, fue aprobado por el Consejo de Rectoría en sesión 2080-2020, Artículo IV, inciso 2), del 20 de abril del 2020.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio V.P.035-2020 de la Vicerrectoría de Planificación, referente al “Procedimiento Gestión para la contratación,

seguimiento y recepción de los productos de auditorías externas PUNED DF 02”.

ACUERDO FIRME

- b. **Nota de la Asociación de Profesionales de la UNED (UNED PRO), en el que solicita información sobre el estado de los recursos de revocatoria y apelación en subsidio contra reforma del artículo 51 del Estatuto de Personal.**

CONSIDERANDO:

La nota del 4 de noviembre del 2020 (REF. CU-969-2020), suscrita por el señor Rafael López Alfaro, presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Profesionales de la UNED (UNED-PRO), en el que solicita información sobre el estado en que se encuentran los recursos de revocatoria y apelación en subsidio, contra la reforma del artículo 51 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la nota de la UNED-PRO.

RODRIGO ARIAS: Se da por recibida dado que esta fue una solicitud de información que en noviembre envió la presidencia de UNEDPRO para conocer en qué estado se encontraba ese trámite. También aclaro que a UNEDPRO desde que se interrumpió las sesiones ordinarias del Consejo Universitario, se le comunicó que ese trámite de esa apelación no podía verse hasta que el Consejo estuviera constituido en su totalidad, lo cual hasta ahora sucede.

Por eso es que estamos pidiendo que se dé por recibida, dado que doña Marlene presentó la vez pasada duda en relación de porqué darla por recibida. También se le puede indicar que el trámite se está retomando ahora que el Consejo Universitario se conformó en su totalidad, que sería como lo complementario al momento en que se le informó que se paralizaban todas las apelaciones que estaban en ese campo o no sé si prefieren indicarle a UNEDPRO que ya que se conformó nuevamente el Consejo Universitario, se pidió en la sesión tal el nuevo estudio de la Oficina Jurídica y de la asesoría jurídica del CU, con el propósito de continuar el tramite respectivo.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, le agradezco la inclusión que está haciendo, precisamente era la preocupación que tenía la semana anterior, nada más que como usted lo mencionó muy bien, me parece importante establecer un segundo considerando, y es el hecho de que el Consejo Universitario en tal fecha ya quedó constituido como lo establece el Art. 16 del Estatuto Orgánico y por lo tanto podía atender ya los recursos que habían sido planteados a esa fecha.

Me parece que es importante que se indique como considerando para complementar lo que usted indica o propone, que es el hecho de que se da por recibido, pero además se les informa que en la sesión tal este Consejo Universitario ya solicitó un dictamen conjunto a la Oficina Jurídica y a la asesoría jurídica del CU en relación con este tema.

En ese sentido le agradezco la inclusión. Gracias.

GUSTAVO AMADOR: Básicamente señalar de que el tema lo retomamos hace quince días y hace quince días casualmente le solicitamos a las asesorías respectivas que nos actualizaran un dictamen, entonces, creo que esa información se la podemos administrar perfectamente a la UNEDPRO.

RODRIGO ARIAS: Sí, está bien que UNEDPRO haya pedido información, pero también todos en la UNED y los gremios particularmente estaban bien sabidos de la situación que enfrentaba el Consejo Universitario, que no podía tramitar este tipo de apelaciones.

Pero entonces, seguimos adelante con el cambio que se indicó en relación con este punto.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-b)

CONSIDERANDO:

- 1. La nota del 4 de noviembre del 2020 (REF. CU-969-2020), suscrita por el señor Rafael López Alfaro, presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Profesionales de la UNED (UNED-PRO), en el que solicita información sobre el estado en que se encuentran los recursos de revocatoria y apelación en subsidio, contra la reforma del artículo 51 del Estatuto de Personal.**
- 2. El Consejo Universitario, a partir del 14 de julio del 2021, quedó constituido en su totalidad, de conformidad con lo que establece el artículo 16 del Estatuto Orgánico.**

SE ACUERDA:

Dar por recibida la nota de la UNED-PRO e indicar que en la sesión 2865-2021, Art. V, inciso 1), celebrada el 22 de julio del 2021, el Consejo Universitario retomó los recursos de revocatoria y apelación en subsidio, contra la reforma del artículo 51 del Estatuto de Personal y acordó lo siguiente:

“Solicitar a la Oficina Jurídica y a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario que, en un plazo de 15 días (5 de agosto del 2021), amplíen el análisis jurídico, referente a las solicitudes de revocatoria presentados por UNED-PRO y APROFUNED, contra el acuerdo tomado por este Consejo en sesión 2810-2020, Art. IV, inciso 1), celebrada el 25 de junio del 2020, referente a la reforma del artículo 51 del Estatuto de Personal ordenado por la Contraloría General de la República.”

ACUERDO FIRME

- c. **Oficio SEP-DF-060-2020 de la señora Ana Cristina Umaña Mata, referente a informe de labores durante el período en que tuvo a cargo la dirección del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP). Además, acuerdo del CONRE, en el que conoce el informe de labores de la señora Umaña.**

CONSIDERANDO:

1. El oficio SEP-DE-060-2020 del 9 de noviembre del 2020 (REF. CU-982-2020), suscrito por la señora Ana Cristina Umaña Mata, en el que remite el informe de labores de su gestión como directora interina en el Sistema de Estudios de Posgrado, del 1 de marzo al 30 de setiembre del 2020.
2. El oficio CR-2020-2158 del 20 de noviembre del 2020 (REF. CU-1012-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2130-2020, Artículo III, inciso 5), celebrada el 16 de noviembre del 2020, referente al oficio SEP-DE-059-2020 de fecha 09 de noviembre del 2020, de la señora Ana Cristina Umaña Mata, en el que adjunta el informe de labores como directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio SEP-DE-060-2020 de la señora Ana Cristina Umaña Mata, referente a su informe de labores en la dirección del SEP, del 1 de marzo al 30 de setiembre del 2020.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-c)

CONSIDERANDO:

1. El oficio SEP-DE-060-2020 del 9 de noviembre del 2020 (REF. CU-982-2020), suscrito por la señora Ana Cristina Umaña Mata, en el que remite el informe de labores de su gestión como directora interina en el Sistema de Estudios de Posgrado, del 1 de marzo al 30 de setiembre del 2020.
2. El oficio CR-2020-2158 del 20 de noviembre del 2020 (REF. CU-1012-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2130-2020, Artículo III, inciso 5), celebrada el 16 de noviembre del 2020, referente al oficio SEP-DE-059-2020 de fecha 09 de noviembre del 2020, de la señora Ana Cristina Umaña Mata, en el que adjunta el informe de labores como directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio SEP-DE-060-2020 de la señora Ana Cristina Umaña Mata, referente a su informe de labores en la dirección del SEP, del 1 de marzo al 30 de setiembre del 2020.

ACUERDO FIRME

- d. **Oficio CR-2020-2106 del Consejo de Rectoría, referente la aprobación de la “Guía para la Asignación de tiempos en las actividades académicas de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)”.**

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2020-2106 del 16 de noviembre del 2020 (REF. CU-1003-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2128-2020, Artículo VI, inciso 2), celebrada el 9 de noviembre del 2020, referente a la aprobación de la “Guía para la Asignación de tiempos en las actividades académicas de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)”.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el acuerdo CR-2020-2106 del CONRE, referente a la aprobación de la “Guía para la Asignación de tiempos en las actividades académicas de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)”.

MARLENE VÍQUEZ: Una consulta don Rodrigo. Primero que nada, tengo conocimiento y así ha sido siempre desde que empezó a funcionar la UNED, que todo lo que tiene que ver con la asignación de cargas académicas, de tiempos para las actividades académicos en particular en las escuelas es competencia del Consejo de Rectoría.

En su momento se le llamaba “Normas de cargas académicas” y luego se llamaba “Sistema de asignación de tiempos en las actividades académicas” y ahora el Consejo de Rectoría aprobó un documento que se llama “Guía para la asignación de tiempos en la actividad académica de la UNED”. Es un asunto de competencia de la administración, eso lo tengo muy claro.

Quería hacerle la consulta para que nos informe, porque a mí me había llegado al correo institucional un planteamiento de nulidad, no sé si es a este acuerdo en particular, pero sí estaba relacionado con la “Guía para la asignación de tiempos para la actividad académica de la UNED”, dado que los profesores tutores consideran que en realidad la forma en cómo se les está asignando estas actividades, no se les está asignando el tiempo suficiente.

Ignoro qué pasó, ignoro en qué concluyó eso, porque sí me preocupó que esa situación se estuviera llevando a cabo, dado que cuando yo leo los documentos que le llegan al Consejo Universitario, en particular cuando se hizo otro documento del CPPI relacionado con el cambio de estructura del COA para que pase a ser una unidad adscrita a la Vicerrectoría Académica, dado que ya muchas de sus funciones ya no se ejecutan a través de todos los procesos por los cursos en línea o el proceso de virtualización que está llevando a cabo la institución, cuando me leo ese documento observo que para poder justificar ese estudio técnico, se entrevistó tanto a la vicerrectora Ejecutiva, a la vicerrectora Académica, se da una serie de elementos y se indica que muchas de las acciones ahora pasaron a las escuelas, o sea, que muchas de las actividades que se llevaron a cabo en algunas instancias institucionales, pasaron a las escuelas.

Cuando pasan a las escuelas ¿quiénes son los que lo hacen?, obviamente las personas tutoras, y obviamente que no son solos, sino que ocupan la colaboración del Programa de Aprendizaje en Línea (PAL), porque todo el proceso de la entrega de la docencia, no es un trabajo específico, sino que está articulado con la colaboración de otras instancias de la universidad.

También observé en un Facebook que se hizo sobre cargas académicas la molestia que tenían algunas personas, creo que fue organizado por la Asociación de Profesores de la UNED en el cual expresaban las preocupaciones que tenían por la forma en cómo se les estaba asignando las cargas académicas dado este cambio de gestión que se está llevando a cabo, que recae mucho sobre la actividad específica de las personas profesoras, tutores y encargados de cátedra, etc.

Hago todo ese contexto, porque quería consultarle que si usted nos podría informar si al final eso se logró conciliar, esa solicitud de nulidad se logró cumplir, etc., y si hubo una conciliación de forma tal que esa asignación de cargas tome en cuenta las peticiones, porque me parece importante don Rodrigo, la universidad la estamos haciendo todos y es importante que las personas sientan, en particular las que trabajan en todo lo que es el diseño, producción de la entrega de la

docencia, todo lo que es el diseño de las asignaturas usando diferentes plataformas virtuales, etc., consideren que la universidad les está dando la asignación correspondiente, que ignoro como se está haciendo, la verdad es que no me he tomado el trabajo de analizarlo, porque creo que no me compete, pero sí quisiera que esa situación hubiese sido resuelta, porque me enteré de esas dos acciones y quería solicitarle la información de la manera más respetuosa.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias por la inquietud. En primer lugar, en relación con el punto que tenemos en agenda, creo que no debemos de mezclarlo con lo que doña Marlene preguntó ahora sobre la acción de APROFUNED, que ella se enteró por otros medios en relación con la acción que estaban planteando ante el Consejo de Rectoría a la cual me referiré ahorita.

Aquí nada más se está tomando como base para la agenda, la comunicación que se hace al Consejo de Rectoría en relación con la aprobación de la Guía para la asignación de tiempos en actividades académicas de la UNED y la propuesta de acuerdo es darlo por recibido, que es la comunicación que hace el CONRE para que el Consejo Universitario esté enterado.

Me remito a noviembre 2017 que yo entre al Consejo Universitario y había varios asuntos en la agenda del Consejo relacionados con la Guía para la asignación de tiempos para actividades académicas. Incluso, había una propuesta antigua, muy vieja de APROFUNED para que eso se hiciera mediante un reglamento, lo cual sería lo más impropio del mundo en algo que tiene que estar ajustando permanentemente.

Precisamente el Consejo Universitario, creo que fue en el 2018, tomó el acuerdo de decir que no correspondía hacer un reglamento, que es una materia que la administración tiene que estarla ajustando continuamente de acuerdo con el cambio que se da en las circunstancias de la actividad académica, de actividad docente de la institución. Entonces, dio por cerrada esa propuesta de APROFUNED para que esto se reglamentara, lo cual sería una camisa de fuerza realmente imposible para la gestión de la institución y ahí quedó claro que es materia de la administración y se le pidió en ese momento a la administración correspondiente que procediera a actualizar la Guía de tiempos para la asignación de actividades académicas.

Sabíamos que desde el 2010, o sea, después de que yo me había ido de la Rectoría, el vicerrector Académico en ese momento presentó algunas propuestas de cambios en la asignación de tiempos.

Posteriormente se retomó unos años más adelante, hubo dos comisiones con participación de varios sectores de institución, de cátedras, de tutores y tutoras, en fin, fue un proceso largo que llevó a un documento que sin embargo nunca se aprobó por la administración y se da paralelamente con ese momento al que me referí cuando en el Consejo se dijo que no, que eso no requería un reglamento y que era materia de la administración.

Todavía se seguía y se sigue trabajando con la Guía que habíamos aprobado en el 2008, yo estaba de rector en ese momento y se había actualizado la Guía para la asignación de las cargas académicas, que nunca fue un proceso sencillo, siempre APROFUNED lo ha cuestionado, porque no se aplican criterios coincidentes en muchos campos, sin embargo, todavía se sigue aplicando esa Guía del 2008.

¿Qué sucede?, que cuando entro yo a la Rectoría y hablando con doña Maricruz Corrales, vemos la importancia de retomar ese acuerdo del Consejo Universitario, de que esa Guía tiene que estarse actualizando permanentemente de conformidad con los cambios que se han suscitado en la actividad docente y se retoma la última de las propuestas que había quedado sin aprobar, una propuesta inconclusa y ahí ya comienza un proceso interno dentro de la vicerrectoría con la direcciones de escuela en ese momento, para revisar esa Guía.

La tenían prácticamente preparada para finales del 2019, principios del 2020, dichosamente tuvieron un atraso, y digo dichosamente porque vino la pandemia y todas las cosas cambiaron otra vez en cómo se cumplen las actividades docentes de la universidad.

Entonces, pasado el año 2020, hacia finales, ellos vuelven a analizarlo para incorporar algunos ajustes producto de la experiencia de dos cuatrimestres en los que habíamos tenido una oferta casi al 100% digitalizada en la entrega de la docencia y eso da lugar a la Guía que, en noviembre del año pasado, el Consejo de Rectoría aprobó.

Y hay un segundo acuerdo con algunos ajustes, creo que es de diciembre del 2020, y la Guía se les informa a las direcciones de escuela, que está aprobada por el Consejo de Rectoría, así como se informa al Consejo Universitario para conocimiento de todas las partes, y es muy importante tomar aquí en cuenta, la línea de tiempo, se aprueba esta Guía en noviembre, y luego hay un segundo acuerdo en diciembre del 2020.

Por ahí de febrero o marzo, no preciso las fechas en este momento, doña Maricruz se da a la tarea de irlo a exponer a cada Consejo de Escuela y producto de ese trabajo que ella realizó de exponerlo en los Consejos de Escuela, hubo algunas reacciones en algunos Consejos de Escuela cuestionando algunos de los elementos que contiene la Guía.

Entonces ella habilita un espacio para revisar esas observaciones que se han recibido desde las Escuelas y estamos hablando de febrero, marzo, abril. Ahora muy recientemente APROFUNED, que no sé si es que no habían leído la Guía en noviembre, diciembre o enero, viene y plantea lo que doña Marlene mencionó y que se lo envió a todo el Consejo Universitario y al Consejo de Rectoría, pero donde corresponde realmente es al Consejo de Rectoría, que es el órgano que aprobó la Guía, más que ellos lo presentan como una revocatoria, con una

solicitud de nulidad y con varias cosas adicionales.

Nosotros lo vimos ese recurso en primera instancia, se les rechazó y ellos apelaron ese acuerdo del Consejo de Rectoría que actualmente está en la agenda del CONRE para resolverlo.

No obstante, cuando nosotros lo rechazamos le indicamos a la APROFUNED tres cosas muy importantes de entender en esta situación al día de hoy. Una, que doña Maricruz tiene abierto un proceso de revisión que se deriva de la presentación a los Consejos de Escuela, entonces se les invita a hacer sus propuestas en relación con las modificaciones que consideran que son pertinentes de lo que contiene la Guía, para que se incorporen a este proceso de revisión que ella está llevando adelante, máximo que ahora hay nuevas direcciones y no las que estaban necesariamente cuando se vio el documento en esa etapa que le llevó a la aprobación del 2020.

Entonces, se le dice a APROFUNED que por un lado está una etapa abierta de dialogo, de revisión del documento, entonces, que nos hagan llegar sus observaciones para considerar y mejorar si es del caso la Guía como está actualmente aprobada, porque está aprobada por el Consejo de Rectoría y eso le da validez, pero hay una condición que es bueno que todos sepamos, no se ha podido poner en práctica porque el sistema no se ha podido modificar y requería una modificación del sistema de cargas académicas, que según lo que entendí la última vez que conversamos sobre esto, aunque se había tratado que estuviera listo para el tercer cuatrimestre, pareciera que no va a estar reformado el sistema de cargas académicas, sino hasta para el primer cuatrimestre del año 2022, lo cual da un tiempo para que todas las personas, como lo hicieron los Consejos de Escuela y algunos programas en particular, puedan hacer sus aportes a ese proceso abierto de revisión de la Guía que está llevando adelante doña Maricruz Corrales, vicerrectora Académica, al cual invitamos a APROFUNED a sumarse con propuestas concretas, porque aquí no se vale decir que estamos en contra, tiene que decirse cuáles son las modificaciones concretas que se están solicitando a un documento de esta naturaleza para poderlas valorar dentro de todo un análisis muy global e integral del funcionamiento de la universidad en ese campo.

No sé si esto aclara todas sus dudas doña Marlene en relación con el trámite que ese documento llevó, la apelación que presenta APROFUNED contra el último acuerdo del Consejo de Rectoría está actualmente en agenda del CONRE y ahí veremos cuál es el camino que llevará en las próximas semanas y si sube o no a conocimiento del Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Muchas gracias don Rodrigo, entonces, yo le agradecería más bien que se indique como un considerando más la explicación que usted hoy dio al Consejo Universitario sobre la formulación de esta Guía para la asignación de tiempos en las actividades académicas, es un informe que usted está dando de forma verbal ante las consultas planteadas y estoy totalmente de acuerdo con

la propuesta de acuerdo, que es que se da por recibido.

Me parece que eso es importante, yo nada más hice la consulta porque necesitaba conocer cuál era la situación particular que se tenía, pero le agradezco profundamente toda la explicación que usted nos da señor rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias. Si hubiera alguna otra duda en relación con este punto. Entonces, seguimos con el siguiente oficio.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-d)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR-2020-2106 del 16 de noviembre del 2020 (REF. CU-1003-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2128-2020, Artículo VI, inciso 2), celebrada el 9 de noviembre del 2020, referente a la aprobación de la “Guía para la Asignación de tiempos en las actividades académicas de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)”.**
- 2. La explicación brindada por el señor rector, en relación con las acciones que lleva a cabo la Vicerrectoría Académica para revisar la Guía para la Asignación de tiempos en las actividades académicas de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).**

SE ACUERDA:

Dar por recibido el acuerdo CR-2020-2106 del CONRE, referente a la aprobación de la “Guía para la Asignación de tiempos en las actividades académicas de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)”.

ACUERDO FIRME

- e. Oficio CR-2020-2113 del Consejo de Rectoría, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en relación con la situación expuesta por la Junta de Relaciones Laborales, sobre el proceso de nombramiento de tutores de jornada especial.**

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2020-2113 del 18 de noviembre del 2020 (REF. CU-1007-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2130-2020, Artículo I, inciso 7), celebrada el 16 de noviembre del 2020, en el que, en atención al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2822-2020, Art. II, inciso 6), puntos 2 y 3, celebrada el 17 de setiembre del 2020 (CU-2020-510), relacionado con el oficio JRL-008-2020 del 9 de julio del 2020 (REF. CU-674-2020), en el relación con las inquietudes presentadas sobre el proceso de nombramiento de tutores de jornada especial, remite el informe RAL-2020-063 (REF.2770-2020) realizado por las señoras Karen Carranza, asesora legal de la Rectoría, y Rosa Vindas, jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el acuerdo CR-2020-2113 Consejo de Rectoría, en el que remite el informe RAL-2020-063 (REF.2770-2020) realizado por las señoras Karen Carranza, asesora legal de la Rectoría, y Rosa Vindas, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, relacionado con las inquietudes presentadas por la Junta de Relaciones Laborales en el oficio JRL-008-2020, sobre el proceso de nombramiento de tutores de jornada especial.
2. Remitir a la Junta de Relaciones Laborales el informe enviado por el Consejo de Rectoría, para su conocimiento.

MARLENE VÍQUEZ: Yo tengo una consulta don Rodrigo. El acuerdo que aprobó en su momento el Consejo Universitario relacionado con la nota de la Junta de Relaciones Laborales, en el que ellos indicaban que, con motivo de los diversos casos presentados ante esa Junta relacionados con situaciones de inestabilidad del sector docente de la UNED, mediante nombramientos interinos, plantea algunas recomendaciones a la Oficina de Recursos Humanos y a la administración.

El considerando 2) es donde se transcribe el dictamen que el Consejo Universitario le solicitó a doña Nancy Arias precisamente en relación con todas las inquietudes que presentó la Junta de Relaciones Laborales.

Con base en todo ese análisis detallado que hace doña Nancy, que es bastante extenso, el Consejo Universitario al final tomó el acuerdo de acoger el dictamen AJCU-2020-153, de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, solicitar a la administración que valore las cinco recomendaciones planteadas por la señora Nancy Arias en el citado dictamen jurídico y solicitar a la administración que informe al Consejo Universitario a más tardar el 30 noviembre 2020, por las razones que ya sabemos eso no se podía cumplir, las acciones tomadas en relación con la situación expuesta por la Junta de Relaciones Laborales en el oficio JRL-008-2020. Cuando entré a analizar el documento enviado por la administración, sinceramente lo que pensaba era que mandaron informe, pero bueno, me di cuenta que se tomaron el trabajo, hicieron una tabla comparativa con respecto al reglamento de profesores de jornada especial y se indica que se cumple que no se cumple, etc., entonces ahí hay una información valiosa que me

pareció importante, pero considero señor Rector, si usted tiene algún inconveniente, ya que mi propuesta no es que se le remita así a la Junta de Relaciones Laborales, sino que más bien se traslada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para que valores lo acordado por el Consejo de Rectoría, dado que me parece que es importante que el Consejo Universitario solicitó en el acuerdo solicitar a la administración que informe al Consejo Universitario a más tardar el 30 de noviembre las acciones tomadas en relación con las situaciones expuesta por la Junta de Relaciones Laborales, esto por cuanto, porque me parece, se lo digo con la mayor honestidad al ver ese cuadro que presenta tanto la Oficina de Recursos Humanos conjuntamente con la asesoría jurídica de la Rectoría al indicar esto se cumple, esto no se cumple, esto se hace, me pareció que no es prudente enviar esa información de esa manera, es mi criterio, puede hacer que eso en la práctica es lo que se está haciendo, me parece que una comisión debe de ver de qué manera se le responde a la Junta de Relaciones Laborales.

Mi propuesta en síntesis es que se le remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para que brinde un dictamen en relación con el acuerdo que tomó el Consejo Rectoría y la información que están aportando, relacionado precisamente con el acuerdo que el Consejo Universitario tomó en la sesión 2822-2020 del 17 de septiembre al 2020.

RODRIGO ARIAS: No tengo ningún problema en que los diferentes oficios se pueden remitir a comisiones, creo que las comisiones están muy saturadas de temas pendientes en este momento, pero lo indiqué desde la sesión tras anterior, que, si algún caso quería que alguna comisión lo revisará, yo no tenía ningún inconveniente al respecto.

Nada más en este caso, dado que ahora está en la agenda y se indicó el acuerdo del Consejo de Rectoría que fue un análisis exhaustivo de lo que mandó a decir la Junta de Relaciones Laborales y por eso el acuerdo correspondiente. Debemos de tomar en cuenta las conclusiones a las que llegó doña Nancy cuando analizó el documento de la Junta de Relaciones Laborales y entre algunas de las que es importante que queden reflejadas en el acuerdo de hoy voy a mencionar cuatro. Una, no se hicieron denuncias concretas de casos específicos, por lo que no se emiten criterios específicos, sino generales. Otra muy importante, es sobre la solicitud de revisión del tema de estabilidad laboral de los tutores de la UNED, se concluye que no todos los nombramientos que se hayan realizado a plazo fijo y que se haya renovado son automáticamente nombramientos en propiedad, eso me parece muy importante, que quede claro, ahí mismo más adelante, en la Universidad existe el Reglamento para Profesores Tutores de Jornada Especial vigente y sus normativas debe aplicarse, ese es un análisis exhaustivo que hicimos en la administración del Reglamento para el documento que enviaba la Junta de Relaciones Laborales. Otro, sobre la solicitud de que se realicen nombramientos de docentes bajo el principio de continuidad laboral y que se les otorgue el mayor plazo posible es un tema que debe revisarse a la luz de la normativa vigente, pero especialmente en relación con la necesidad real de

contratación de tutores que tenga la Universidad, que es un tema que estamos viendo con más detenimiento luego. Luego, sobre la solicitud de que se respete el principio de idoneidad comprobada, se reitera que dicho principio se encuentra en el artículo 35 del Estatuto de Personal y que debe respetarse en toda la contratación, porque el propio Estatuto establece como un principio y en ese sentido es de aplicación general. Además, sobre el principio de buena fe que solicita a la Junta de Relaciones Laborales se concluye que la Universidad ha actuado de buena fe, particularmente que no se han presentado casos para análisis que demuestren lo contrario.

Todo eso es muy importante ahora que además la comunidad está dándole seguimiento a esta transmisión del Consejo Universitario y ese documento añade que el Consejo lo acoge, entonces, todo ello queda respaldado con el acuerdo del Consejo Universitario.

Luego, tenemos que habíamos venido impulsando por parte de la administración un concurso para tutoras y tutores y ha sido bastante extenso porque hubo más de 1 600 personas que se inscribieron y tenían que darse los procesos de revisión de requisitos, luego tuvo que pasarse a la etapa de la valoración psicométrica que se hace porque es parte de los procesos de concurso para toda esta cantidad de personas que tienen derecho a la estabilidad y en eso estamos trabajando, pero siguiendo el mecanismo establecido, que es lo que indica el Reglamento de Concursos y está en una etapa final que esperamos en muy poco tiempo podamos dar propiedad a muchas tutoras y tutores que están de manera interina en la Universidad, pero haciéndolo como corresponde, siguiendo lo que indica nuestro Reglamento de Concursos y haciendo el concurso correspondiente, que es ese que acabo de indicar.

MARLENE VÍQUEZ: Tengo claro que en los tiempos que usted ha estado, y en particular en estos últimos años, se ha pronunciado y está a favor de defender esa estabilidad que tienen derecho las personas profesoras tutoras.

Mi inquietud no iba por ese lado, más bien en el sentido en la tabla comparativa que se menciona y en la cual se dice se cumple o no se cumple, entonces me parece que tal vez lo que habría que informar a la Junta de Relaciones Laborales con respecto a todas las inquietudes es que con base en la información que usted nos brindó y que nos está dando el Consejo de Rectoría desde la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, podamos brindarle una respuesta más proactiva, en el sentido de la Junta de Relaciones Laborales, o sea, reconociendo el esfuerzo que está haciendo el administración, pero también indicando de que hay una serie de recomendaciones que también se hicieron acá de parte del dictamen de doña Nancy, que es importante se tenga en consideración.

Le agradecería señor Rector, más bien, ampliar el dictamen en los términos que esperaba la Junta de Relaciones Laborales.

RODRIGO ARIAS: No tengo ningún problema que los documentos se envíen a la Comisión que considere el Consejo Universitario. Nada más tomar en cuenta que están muy llenas las comisiones, pero entonces podemos plantear que se remite a la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo en los términos que usted lo indicó. Sí creo es importante que se remita a la Junta de Relaciones Laborales para que ellos analicen el documento que se hizo con los anexos correspondientes por parte de la administración.

GUSTAVO AMADOR: Este tema para a la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo, pero cuál sería en concreto el cometido de la Comisión. Porque son acciones que ya la administración ha estado ejecutando como usted lo ha informado.

RODRIGO ARIAS: Sería para eso, para conocimiento y el dictamen correspondiente.

MARLENE VÍQUEZ: Precisamente es por lo que está proponiendo, para esa preparación que hicieron entonces, don Gustavo, sí considero que es necesario que una comisión lo analice y haga un dictamen.

RODRIGO ARIAS: Cuando se retome, nos permite abordar algunas otras acciones que estamos valorando en la administración, que habrá que pedir al Consejo Universitario en su momento, como es la de transformar servicios especiales en códigos, porque los códigos disponibles no van a alcanzar para la cantidad tan grande de personas que han estado nombrados por servicios especiales de manera continua. Pero eso lo veremos ya con números concretos cuando se cierre el concurso que me indica la Oficina de Recursos Humanos que esperan que en septiembre ya estén los informes respectivos en la administración para tomar los acuerdos correspondientes.

MARLENE VÍQUEZ: Eso es una excelente noticia, ojalá que eso se pudiera hacer y las personas puedan adquirir la estabilidad que se requiere.

RODRIGO ARIAS: Para dar ese paso, estamos esperando los números finales del concurso.

MARLENE VÍQUEZ: Perfecto, pero también déjeme decirle que ya en otra oportunidad que habíamos trasladado cualquier cantidad de servicios especiales a códigos y al final la situación se vuelve a repetir, entonces, sí hay que poner atención de qué manera hay que hacer esta situación para que se adquiere la estabilidad y las personas puedan tener más seguridad, pero también sabemos que tenemos un techo presupuestario.

RODRIGO ARIAS: En ese sentido, los códigos de servicios especiales que se requieren para atender la matrícula creciente que tenemos, también pasa por la guía para la asignación de las actividades académicas que acabamos de analizar en un punto anterior.

Pero ahora, eso me alegra mucho, estamos terminando el proceso de concurso para poderle dar propiedad a tutoras y tutores que han servido por muchos años en la Universidad de manera interina por códigos, pero sin propiedad, esos códigos se podrían dar en propiedad pronto y los que no, creo que tenemos que valorarlo en la comisión, pero eso lo veremos en su momento.

Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1-e)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR-2020-2113 del 18 de noviembre del 2020 (REF. CU-1007-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2130-2020, Artículo I, inciso 7), celebrada el 16 de noviembre del 2020, en el que, en atención al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2822-2020, Art. II, inciso 6), puntos 2 y 3, celebrada el 17 de setiembre del 2020 (CU-2020-510), relacionado con el oficio JRL-008-2020 del 9 de julio del 2020 (REF. CU-674-2020), en relación con las inquietudes presentadas sobre el proceso de nombramiento de tutores de jornada especial, remite el informe RAL-2020-063 (REF.2770-2020) realizado por las señoras Karen Carranza, asesora legal de la Rectoría y Rosa Vindas, jefe de la Oficina de Recursos Humanos.**
- 2. El dictamen AJCU-2020-153 del 03 de agosto del 2020 (REF. CU-745-2020), de la Asesoría jurídica del Consejo Universitario, conocido por este Consejo en sesión 2822-2020, Art. II, inciso 6), referente a la nota JRL-008-2020 de la Junta de Relaciones Laborales, que en sus conclusiones indica:**

“Conclusiones.

- 1. Revisado el documento de la Junta de Relaciones Laborales, se analizaron cada uno de sus argumentos y se emitió criterio jurídico en los casos que corresponde.**
- 2. No se hicieron denuncias concretas de casos específicos, por lo que no se emiten criterios específicos, sino generales.**

3. Sobre la solicitud de revisión del tema de la estabilidad laboral de los tutores de la UNED se concluye que, no todos los nombramientos que se haya realizado a plazo fijo y que se hayan renovado, son automáticamente nombramientos en propiedad. Para ser beneficiario de un nombramiento en propiedad y para tener ese derecho, se deben haber dado todos los supuestos de la normativa. Si no se han cumplido los supuestos, no existe un derecho que deba respetarse. El solo transcurso del tiempo no es una condición suficiente para adquirir el derecho a un nombramiento indefinido o en propiedad. En la Universidad existe el Reglamento para profesores tutores de jornada especial vigente y su normativa debe aplicarse.
4. Sobre el tema del respeto a la igualdad se concluye que en la universidad existen varios tipos de nombramientos para los docentes, por lo que no podría hablarse de igualdad entre unos y otros. Según indica la Oficina de Recursos Humanos, todos los profesores de jornada especial reciben el mismo salario, es decir, se aplica el principio de igualdad entre ellos en el tema salarial. Solamente se puede hablar de igualdad entre iguales por lo que se deberá verificar si existen casos en que docentes con nombramientos o circunstancias iguales se les ha dado un tratamiento distinto. No se incluyen en el documento, denuncias específicas.
5. Sobre la solicitud de que se realicen nombramientos de docentes bajo el principio de continuidad laboral y que se les otorgue el mayor plazo posible, es un tema que debe revisarse a la luz de la normativa vigente pero especialmente, en relación con la necesidad real de contratación de docentes que tenga la universidad.
6. Sobre la solicitud de que se respete el principio de “idoneidad comprobada” se reitera que dicho principio se encuentra consignado en el artículo 35 del Estatuto de Personal y que debe respetarse en toda contratación, porque el propio Estatuto lo establece como un principio y en ese sentido es de aplicación general.
7. Sobre el principio de buena fe que solicita la Junta de Relaciones Laborales, se concluye que la universidad ha actuado de buena fe, particularmente porque no se han presentado casos para análisis que demuestren lo contrario.”

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibido el acuerdo CR-2020-2113 del Consejo de Rectoría, en el que remite el informe RAL-2020-063 (REF.2770-**

2020) realizado por las señoras Karen Carranza, asesora legal de la Rectoría, y Rosa Vindas, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, relacionado con las inquietudes presentadas por la Junta de Relaciones Laborales en el oficio JRL-008-2020, sobre el proceso de nombramiento de tutores de jornada especial.

2. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el acuerdo CR-2020-2113 del Consejo de Rectoría, y el dictamen AJCU-2020-153 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, con el fin de que analice la información aportada y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de octubre del 2021.
3. Enviar a la Junta de Relaciones Laborales el acuerdo CR-2020-2113 del Consejo de Rectoría, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

- f. **Oficio DTIC-2020-361 de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC), referente a respuesta de acuerdo CU-2020-531, en relación con informe de Auditoría Externa CG-TI-UNED-1-2019.**

CONSIDERANDO:

El oficio DTIC-2020-361 del 27 de noviembre del 2020 (REF. CU-1049), suscrito por el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC), en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2824-2020, Art. VII, celebrada el 24 de setiembre del 2020 (CU-2020-531), informa sobre la ejecución total o parcial de las recomendaciones de la Carta de Gerencia TI de Auditoría Externa del periodo 2019 CG-TI-UNED-1-2019, para los casos donde le corresponda a la DTIC su ejecución.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio DTIC-2020-316 de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC).”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-f)

CONSIDERANDO:

El oficio DTIC-2020-361 del 27 de noviembre del 2020 (REF. CU-1049), suscrito por el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC), en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2824-2020, Art. VII, celebrada el 24 de setiembre del 2020 (CU-2020-531), informa sobre la ejecución total o parcial de las recomendaciones de la Carta de Gerencia TI de Auditoría Externa del período 2019 CG-TI-UNED-1-2019, para los casos donde le corresponda a la DTIC su ejecución.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio DTIC-2020-316 de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC).

ACUERDO FIRME

- g. **Oficio CR-2020-2289 del Consejo de Rectoría, referente a la “Guía para la Asignación de tiempos en las actividades académicas de la UNED”.**

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2020-2289 del 16 de diciembre del 2020 (REF. CU-1112-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2136-2020, Artículo I, inciso 5), celebrada el 14 de diciembre del 2020, en relación con la “Guía para la Asignación de tiempos en las actividades académicas de la Universidad Estatal a Distancia”.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el acuerdo CR-2020-2289 del CONRE, referente a la “Guía para la Asignación de tiempos en las actividades académicas de la Universidad Estatal a Distancia”.

MARLENE VÍQUEZ: Una consulta, ¿esto no tiene relación con el punto anterior?

RODRIGO ARIAS: No con ese punto, sino que recuerden que yo les dije que la nueva guía no se había podido aplicar porque requiere una reforma en el sistema, entonces el acuerdo es nada más darlo por recibido. En el segundo punto se indicaba lo siguiente, mantener en vigencia el documento titulado sistema de asignación de tiempos para la actividad académica, aprobado por el Consejo de Rectoría, sesión 1550-2008 inciso 2), Art. II celebrada el 11 de agosto del 2008, en espera de que la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación y el Centro de operaciones Académicas realicen los cambios necesarios en el Sistema, Cita con el fin de que se implemente la nueva guía aprobada por el

Consejo de Rectoría en la sesión de noviembre, a la que nos referimos antes, precisamente, hay un segundo acuerdo del CONRE, porque no se podía aplicar la guía que aprobamos en noviembre, diciendo que mientras no se puede aplicar la nueva guía, seguimos usando la del 2008, como se sigue haciendo en la actualidad y por eso más bien se había abierto ese espacio para poder modificar una guía con observaciones que desde las escuelas surgieron y hasta donde invitamos a proponer hacer también sus observaciones.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-g)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2020-2289 del 16 de diciembre del 2020 (REF. CU-1112-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2136-2020, Artículo I, inciso 5), celebrada el 14 de diciembre del 2020, en relación con la vigencia de la “Guía para la Asignación de tiempos en las actividades académicas de la Universidad Estatal a Distancia”, y en el cual, en lo que interesa indica:

“Mantener en vigencia el documento titulado: “Sistema de Asignación de Tiempos para la Actividad Académica”, aprobado por el Consejo de Rectoría, sesión 1550-2008, Artículo II, inciso 2), celebrada el 11 de agosto del 2008, en espera de que la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones y el Centro de Operaciones Académicas, realicen los cambios necesarios del nuevo SITA con el fin de que se implemente la “Guía para la Asignación de tiempos en las actividades académicas de la Universidad Estatal Distancia”, aprobada por el Consejo de Rectoría, sesión 2128-2020, Artículo VI, inciso 2), celebrada el 09 de noviembre del 2020 (CR-2020-2106)”

SE ACUERDA:

Dar por recibido el acuerdo CR-2020-2289 del CONRE, en relación con la “Guía para la Asignación de tiempos en las actividades académicas de la Universidad Estatal a Distancia”.

ACUERDO FIRME

h. Oficio OF-CNR-315-2020 del Consejo Nacional de Rectores, referente a la declaración del 2021 como “Año de las Universidades Públicas por la conectividad como derecho humano universal”.

CONSIDERANDO:

El oficio OF-CNR-315-2020 del 17 de diciembre del 2020 (REF. CU-1120-2020), suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), EN EL ACTA No. 47-2020 de la sesión celebrada el 3 de noviembre del 2020, en él se acordó declarar el 2021 como “Año de las Universidades Públicas por la conectividad como derecho humano universal”.

SE ACUERDA:

Dar por recibió el acuerdo de CONARE, en el que declara el 2021 como “Año de las Universidades Públicas por la conectividad como derecho humano universal”.

RODRIGO ARIAS: Se han realizado algunas acciones aquí en la UNED y en otras instituciones en relación con este tema.

Hubo un conversatorio muy interesante, hace un par de semanas sobre esta materia y también para que tomamos en cuenta, que en estos días una diputada presentó una propuesta de reforma constitucional para que la conectividad se vea como un derecho con respaldo en nuestra Constitución Política, inclusive, habrá que analizarlo con detenimiento y pronunciarnos en el momento que sea consultado.

Aquí ya lo estamos viendo, porque creo que, en cierta forma, todo va en la línea de la necesidad de la conectividad hoy en día como derechos humanos fundamentales como la educación, como la salud, como el trabajo, como incluso el entretenimiento, en fin, como una condición indispensable en la vida moderna.

GUSTAVO AMADOR: En los 200 años que tenemos como República independiente, la vocación por la educación ha sido el devenir histórico de nuestra sociedad y sin lugar a dudas, la educación como un derecho humano requiere de la conectividad en las escuelas primarias, en los hogares, en institutos, en los colegios, en las zonas más alejadas, etc. Creo que hacemos bien en celebrar esta propuesta.

RODRIGO ARIAS: Dentro de este marco de la declaratoria que hizo CONARE, que responde a una necesidad que todos sufrimos el año pasado, que no teníamos la conectividad que necesitamos, no era la que pensábamos, sino todo lo contrario, sobre todo en zonas alejadas. También, se promovió y recientemente tuvimos una reunión con el Consejo Directivo de la Superintendencia de

Telecomunicaciones (SUTEL), con el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) y con la Ministra de Ciencia y Tecnología, lo que planteamos concretamente, fue algo que aquí habíamos visto también que en algún momento lo mencioné como una acción que la UNED está llevando adelante, solo que ahora fue a nivel de CONARE, para que dentro del programa o proyecto de hogares conectados de SUTEL, financiado con FONATEL, se hiciera una ampliación de la meta nacional, pero específica para estudiantes universitarios, se quedó en el acuerdo de habilitar mesas de trabajo, que en estos días hablamos con la Ministra de Ciencia y Tecnología para ver si se reúnen muy pronto. Ellos habían pedido una información a cada Universidad de cuántas personas teníamos en esa situación, porque la meta finalmente tendrá que responder a un número. La UNED lo tenía muy bien identificado porque como les comenté, nosotros habíamos adelantado mucho en ese sentido y espero que estas reuniones conjuntas, salga un programa para avanzar en darle conectividad a estudiantes universitarios, que creo que es indispensable también en este momento.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Me parece señor Rector que la Universidad con especialistas que tengamos podríamos hacer un estudio sobre lo que se ha afirmado que con la SUTEL y FONATEL. Se dice que ahí tienen 1 000 millones de colones guardados que no los han empleado. Porque si eso es cierto, creo que valdría la pena hacer un pronunciamiento enérgico de la UNED, páginas pagadas si fuera el caso, incluso con apoyo de CONARE, para exigir que esa plata se emplee para esa conectividad, para la banda ancha, para todas esas cosas, porque la pandemia ya nos dejó metidos en esta nueva situación, donde hay que poner al día esa capacidad en instalaciones al servicio de todos los empresarios, agricultores, productores, estudiantes, llevar eso a todo lado, porque si no, no vamos a poder sacar la educación adelante. Hoy mismo en los periódicos están informando de que hay casi medio millón de viviendas menores de 60 metros cuadrados, ahí estamos hablando de miles de miles de estudiantes que viven en esas condiciones y si no les ayudamos en estas otras cosas objetivas, fuera de sus viviendas para que ellos puedan tener mejores condiciones de vida y de educación, creo que no vamos a poder superar el desfase que se está produciendo en este momento con la educación en el país, porque vamos a tener consecuencias gravísimas de digitalización de la educación de acceso igualitario, de que la educación es un privilegio de las clases medias acomodadas, que el derecho a la colectividad conduzca a cerrar la brecha digital, integrar regiones al desarrollar una necesidad de educación, me parece que es una cuestión fundamental y dentro de esto probablemente la preparación del nuevo docente en post pandemia, porque en este período hoy los profesores en secundaria, escolar, incluso, de la universidad, que en muchos casos tienen que prepararse en estas nuevas tecnologías, en estos nuevos instrumentos, con estos nuevos métodos, prácticas y habilidades para poder provocar un mayor realce de talentos estudiantiles que nos permita eso, además, la pandemia han puesto en evidencia la necesidad de fortalecer más a estos estudiantes con sus familias, porque se vuelca sobre los padres para que hagan tareas, se hagan montón de actividades con los estudiantes, no niego que eso sea importante, pero eso debería hacerse en el propio proceso escolar.

Había que realizar luchas nacionales importantes en este país para el proceso educativo.

Igualmente, sí creo que debemos pensar y reflexionar sobre estas cosas, no solo son los desafíos que nos están presentando la pandemia para poder desarrollar una educación más humanística, el proceso y la educación no se puede paralizar, me parece que la pandemia no se ha metido en una camisa de fuerza, rompámoslo.

Hagamos un posible un estudio con compañeros especialistas en ese campo de la Universidad, que puedan decirnos si esta plata realmente existe y si está congelada, porque si es así que se obligue, estoy seguro que en esa obligación estaríamos comprometiendo sindicatos, empresarios, un montón de sectores sociales para que se ponga en ejecución esa plata para desarrollar las pistas que sean necesarias de informáticas, desarrollar la banda ancha, llevar la óptica, todo lo que haya que llevar para mejorar y de la cual nuestra Universidad podría ser una gran beneficiada por la naturaleza de la forma en cómo se proyecta.

RODRIGO ARIAS: Podríamos, además de tomar nota que nos envía CONARE, agregar algunos puntos para entender lo que dice don Vladimir.

Pienso en estos tres. Uno, pedir a la administración realizar un estudio para conocer la situación actual de conectividad en el territorio nacional, dos, obtener un listado de los diferentes proyectos que están en marcha y cuáles son las metas que se pretenden para aumentar la conectividad y la situación obviamente de dichos proyectos, tres, un análisis de los recursos disponibles en FONATEL para avanzar con la conectividad a todo el territorio costarricense.

En esos términos podríamos sentar las bases para que se haga ese estudio que creo que nos va a ayudar tanto internamente como externamente en el marco de CONARE.

EDUARDO CASTILLO: Siempre he abogado por el estudiante de zona rural, quizás son los estudiantes que más dificultades tienen en esta temática.

Recuerdo que la Universidad ha hecho grandes esfuerzos y ha realizado convenios para que haya conectividad incluso en los parques de ciertas comunidades donde está la Universidad, quisiera que nos informaron poco, cómo ha avanzado eso, si hay una proyección de ampliar un poco esa cobertura.

Todo eso que nos hablaba don Vladimir, esa amplitud debe existir, *máxime* que nosotros ahora estamos haciendo uso 100% de esa tecnología.

En los actos de teletrabajo hay muchas acciones que debemos de considerar para solicitar, exigir o hacer convenio, para que este tipo de facilidades de la

herramienta tecnológica llegue a los hogares de nuestros estudiantes o en las comunidades, dónde está la UNED dando su cobertura.

EDUARDO CASTILLO: Tratando de atender su consulta, debemos de tomar en cuenta, en primer lugar, que con acuerdos desde el mismo Consejo Universitario que había pedido de la administración, nosotros habilitamos usar el Fondo Solidario para darle los recursos a las personas que no podían pagar la conectividad, eso se ha mantenido desde el segundo cuatrimestre del año pasado, más bienavenido creciendo, y aunque hemos tenido que hacer grandes ajustes presupuestarios, el Fondo atendido por lo menos la situación de aquellas personas más necesitadas para que no sea por falta de recursos que no tenían la conectividad.

Cuál es el problema de fondo, la conectividad del país, algunos sitios, ni dándoles el dinero pueden conectarse, porque el problema es no está en nuestras manos resolverlo, no es la Universidad que tiene que llevar la conectividad, es el país el que tiene que dar conectividad a todas las zonas en el territorio.

La acción que desde la UNED se impulsó y que ahora CONARE retoma de hogares conectados para estudiantes universitarios, creo que puede ser un gran avance, ahí sí tenemos que ligarlo con los proyectos que están en marcha.

Ahora bien, alguna información importante en este campo, en el caso de la UNED, en todas las sedes se amplió el ancho de banda disponible para que estudiantes que no tienen conectividad en su casa pudieran ir a las sedes de la Universidad a cumplir con sus diferentes tareas académicas. En algunos casos que nos ha pedido que hay una actividad un día no hábil para las sedes, entonces, hemos pedido a la sede que abran ese día y habiliten, incluso del laboratorio o el área donde la persona pueda conectarse. Hemos tenido realmente una vocación de ayudar a estudiantes que necesitan en la conexión y que, por razones familiares, personales o del sitio donde viven no lo han hecho.

Una información interesante que recibimos muy recientemente, fue que para poblaciones con alguna condición especial de vulnerabilidad se habilitó la presenciad de algunas acciones como la aplicación de exámenes de inclusive, pensemos en privados de libertad que, se sigue siendo así, porque así no tienen conectividad y también poblaciones con algún tipo de discapacidad o las poblaciones indígenas. Un informe en particular de población indígena matriculado en la UNED que haya pedido ir a hacer los exámenes presenciales no teníamos a ninguno y yo he tenido correos de personas de zonas alejadas que dicen que dicha que se pasó a esa virtualidad que, aunque ellos no tienen en su territorio conectividad, tienen un familiar, a dónde van a pasar el fin de semana o el tiempo que sea necesario para cumplir con sus obligaciones académicas. Son correos muy bonitos en que le cuentan a uno la forma en cómo han resuelto esa falta de conectividad en su territorio, que deberían de tenerlo en sus casas y en sus hogares claro, eso es lo ideal, pero también es un reflejo de que las personas en la UNED han buscado algún mecanismo para superar esa debilidad

institucional de la cobertura nacional de internet, lo cual, sin embargo, no obsta para que tengamos que seguir aumentando las ayudas a las personas para facilitar su conectividad y desarrollar todas las acciones que sean necesarias. Ahora les conté que en las sedes se amplió el ancho de banda en todas, pero también por iniciativa de algunas sedes, donde obviamente los estudiantes no viven alrededor de la sede de la UNED, sino en sitios muy alejados las jefaturas de sede han promovido convenios con instituciones educativas que tienen conectividad o con algún tipo de organización social para que nuestras y nuestros estudiantes puedan ir a esas instituciones a conectarse y no tengan que ir hasta la sede de la UNED, que a veces queda muy largo, por ejemplo, en Barra del Colorado para ir a Guápiles, y ahí gracias a don Regulo hay dos convenios, el colegio en Barra Norte y otro con una escuela en Barra Sur para que los estudiantes de Barra del Colorado que no tienen conectividad en la casa, pero lo tienen en una institución, en su comunidad, mediante un convenio puede ir a hacer uso de la conectividad y no tienen que trasladarse hasta Guápiles.

Se han estado buscando mecanismos diversos, finalmente, esa no es la solución que se requiere como país, pero dentro de las medidas, que se pueden tomar, creo que se han tomado muchas diversas.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Es un tema que la UNED ha venido planteando muchísimo antes de la declaratoria de este año.

Para la Comunidad que nos está escuchando es un tema realmente en el que hemos trabajado muchas personas de la UNED, desde que se aprueba la Ley General de Telecomunicaciones, la forma de compensar como paquete de leyes relacionadas a la aprobación del TLC fue creando este fondo que se llama FONATEL, el cual enriquece con los aportes de toda la telefonía privada para compensar, todo el tema de servicio solidario que el ICE, de poner teléfonos en los lugares más remotos, aunque no fuera rentable.

El tema es que desde el 2017 ya la Asamblea Legislativa estableció al Gobierno un incumplimiento, por parte de FONATEL y en el 2019 el fondo era de 352 millones de dólares, estamos hablando de muchísimo dinero que no se ha ejecutado, si bien es cierto, se planteó hacer el programa conectados, que es el programa que se está mencionando en este momento, el cual incluyó a 500 000 familias, tenemos muchos testimonios de funcionarios, de estudiantes UNED que ni aún con ese fondo lograban tener conectividad significativa. Esto es todo un tema relacionado con la brecha digital que hay que profundizar porque el tema no es solo tener conectividad si no tengo equipo adecuado, si no tengo condiciones y el equipo lo tengo que compartir, etc.

Entonces, este tema, como esta parte de la no multiplicación de asimetrías en el uso de la tecnología, sin duda fundamental. Celebré muchísimo cuando CONARE estableció este año como de la conectividad como derecho humano, pero quiero decir que también en la UNED, cuando se aprobó el cobro por descarga nos pronunciamos en contra, que es otra vía que además hemos venido

planteando a la SUTEL, que los estudiantes en Costa Rica no deberían tener cobro por descarga, algo importante es que en el sistema educativo tenemos 1 067 000 estudiantes, no solo los estudiantes universitarios a los que nos interesa tengan prioridad, sino también todos los estudiantes que el MEP acoge y con todas las medidas que ha planteado requieren también de conectividad, entonces, sin duda es un tema país, pero que ha afectado muchísimo, sobre todo a las comunidades que tienen menos acceso a la tecnología, donde no hay señal por más que tengan datos, cuesta acceder y no tienen tampoco plataformas para poderlos usar.

Me alegra mucho saber don Rodrigo que usted está teniendo conversaciones y que se pueda incidir justamente desde la SUTEL, porque necesitamos tener una respuesta país. No puedo asegurar el derecho humano a la educación, sino aseguro el derecho a la salud de la conectividad.

Me parece que vale la pena de alguna manera convocar a quienes en la UNED han estado trabajando el tema a profundidad y que de alguna manera también tienen propuestas a cómo debería regularse, pues finalmente, este espectro radioeléctrico que es propiedad de todos y todas.

RODRIGO ARIAS: Ese millón y resto de estudiantes que usted menciona hay como 400 000 que no tienen conectividad y también una gran cantidad de docentes que no tienen conectividad, o sea, es realmente grave esa situación.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más quería indicar que me parece excelente la iniciativa de don Vladimir y que sí es importante considerar un documento que en su momento hizo la CEPAL, en el cual establece que el acceso a internet, esta conectividad debería ser parte de la canasta básica, pero eso implica como muy bien se ha indicado acá, debe ser parte de un proyecto país y mientras no se tenga esta visión de proyecto país tenemos problemas.

Era una indicación nada más que quería hacer porque me pareció muy interesante cuando leí ese documento de la CEPAL y que por más esfuerzos que puedan hacer diferentes instancias, si no se tiene ese proyecto de país sobre la necesidad de esa conectividad y accesibilidad, serían esfuerzos que a veces no se cuenta con la voluntad política para que se logre concretar.

RODRIGO ARIAS: Ese documento de la CEPAL que habíamos visto el año pasado, incorpora a la conectividad entre una canasta básica, en estos tiempos. En ese mismo sentido, creo que va el proyecto de ley al que me referí, que se presentó a la corriente legislativa para elevar a rango constitucional el derecho a la conectividad como algo gratuito para todas las personas porque es indispensable para los derechos fundamentales en los tiempos modernos.

MAUREEN ACUÑA: Buenos días a todos los compañeros funcionarios que están conectados, compañeros del Consejo.

Este es un tema muy importante para nosotros, la pandemia nos dejó muchas tareas, y en la situación y coyuntura que de un día para otro tuvimos que pasar toda la parte presencial que teníamos, el acceso para los exámenes de todos los estudiantes a pasarlo digital.

Si bien es cierto, esto es un proyecto país, me parece muy importante las iniciativas que habló don Rodrigo, porque desde la Universidad nosotros podríamos tener un pronunciamiento y elevarlo, inclusive, trabajar a nivel de CONARE para lograr este acceso a la conectividad. He trabajado con proyectos indígenas, he visto las situaciones que pasan los estudiantes indígenas, ellos de una u otra forma tratan de tener conectividad, se van a cierto lugar fuera de su casa, hay algunos que se sientan en un caño en la calle a donde tenga la conectividad y de ahí hacen sus labores, son cosas que uno dice: -cómo puede ser posible que esto esté pasando-Con todas esas cosas que se están dando en la Universidad, se ha hecho un esfuerzo increíble porque todos los estudiantes tengan las tablets, computadoras en algunos casos, hay que seguir con proyectos para garantizar que el estudiante tenga esa permanencia, porque hay algunos que por sus problemas económicos o de acceso, tendrán que discontinuar los estudios. Esta parte del acceso al internet, creo es importante liderarlo desde la Universidad, con diferentes proyectos, hay que buscar esas alianzas estratégicas.

Muy bien don Rodrigo por esta propuesta, me alegra mucho que ya se esté en algunas conversaciones, si está ese fondo trabajarla, la como universidad a distancia es la llamada a liderar estos procesos para el aseguramiento de este acceso al internet de nuestros estudiantes.

RODRIGO ARIAS: Tenemos que verlo en el marco de acciones de CONARE y también, dentro del marco del proyecto de ley para la reforma constitucional, donde creo que vamos a tener base para tener una posición activa, beligerante a favor de la conectividad como un derecho fundamental en este tiempo.

Los equipos son necesarios, aquí se había empezado por las tablets, luego se han incorporado computadoras, esto más recientemente, dado que como todos sabemos se está renovando el Parque Tecnológico de la Universidad, se han recuperado muchos equipos que estaban en las sedes, escuelas, oficinas y la DTIC ha hecho un estudio de esos equipos para ver cuáles todavía pueden utilizarse por unos años, tal vez ya no para la Universidad, pero sí entonces ponerlos a disposición de estudiantes de la UNED, la Federación de Estudiantes, en conversaciones con el señor Cesar, presentó una iniciativa al Consejo de Rectoría que estamos avanzando para que sea por medio de la FEUNED que muchos equipos ya desechados como activos de la UNED puedan prestarse por la Federación con las opciones de estudiantes de cada sede que los requieran y esperamos que esto inicie muy pronto, se hicieron algunas observaciones a nivel del Consejo de Rectoría al documento que sería un acuerdo con la FEUNED para que ellos utilicen esos equipos y los lleven hasta los y las estudiantes.

CÉSAR ALVARADO: Muchas gracias don Rodrigo, muy buenos días a todas las personas y a la comunidad universitaria que nos está escuchando, me voy a referir dos aspectos en general, número uno en cuanto a las iniciativas que se están presentando en términos de la conectividad me parece que son muy atinadas y es un tema que se ha conversado en diferentes espacios, en todas las reuniones con las Federaciones de Estudiantes junto con CONARE don Rodrigo y mi persona hemos incluido el tema de la conectividad para hacer presión debido a la misma declaratoria del CONARE.

Me parece muy atinado que se estén realizando estas reuniones ¿Por qué? Porque inicialmente entre todas las poblaciones de estudiantes de las 5 universidades públicas -quizá sea una apreciación personal- considero que la población de la UNED es la más vinculada en términos de la conectividad y la que más necesidades tiene.

Por otro lado, justamente como menciona don Rodrigo el proyecto que la Federación ha presentado al Consejo de Rectoría y también muy en conjunto con la Rectoría que se ha conversado en diferentes espacios desde el año pasado ya está dando frutos como mencionó don Rodrigo se presentó ante el CONRE se conformó una comisión para llevar a cabo la dinámica por la cual podría la Universidad delegarnos esos equipos y ya tenemos una estrategia general que se estaría realizando mediante una declaración jurada de necesidad de adquirir un equipo y porque no pueda adquirirlo de manera pronta, no sería por préstamo me parece que la Federación ya ha tenido una posición bastante firme que nosotros vamos a regalar estos equipos porque no hacemos nada en prestando un equipo por uno o dos cuatrimestres, cuando los estudiantes lo necesitan para toda la carrera.

Ya tenemos la declaración jurada, esperamos que entre esta semana o la otra se esté presentando la contrapropuesta que nos están solicitando el Consejo de Rectoría e iniciar con las entregas que correspondan durante estos últimos 3 meses que a la Federación le queda de gestión.

Ayer les indicaba a las jefaturas de las sedes universitarias que realizaran una identificación de casos de estudiantes que, número uno que haya perdido el equipo por las fuertes lluvias para darles prioridad, ya me han informado de 50 personas aproximadamente y también otros estudiantes que no tengan equipo. Algo que se ha mencionado por parte de la administración es que, estos primeros equipos se puedan tomar cómo un plan piloto y más adelante se puede evaluar una segunda entrega dependiendo de los resultados que se presenten. Ya estamos en identificación de casos y la declaración jurada fue revisada por Karen Carranza la asesora legal de la Rectoría, eso sería muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Esperamos verlo en estos días ya en Consejo de Rectoría para aprobar en los términos que corresponda y pueda gestionarse la entrega de esos equipos a estudiantes que lo requieren dando prioridad a como dice César a los que ahora lo perdieron por las intensas lluvias en varias zonas del país.

También importante tomar nota que, estudiantes con beca A, es decir los que tienen más necesidad económica desde antes la Dirección de Asuntos Estudiantiles tenía un mecanismo de prestarles equipo de cómputo, a esa dotación de equipos se ha venido incrementando con lo que se ha recuperado ahora en esta etapa de renovación del parque tecnológico de la UNED, pero queríamos buscar mecanismos más expeditos y más amplios, el otro responde todo un procedimiento determinado porque son activos de la UNED, por eso los que se han recuperado queríamos recuperarlos como activos para que estén más libres para disponibilidad de estudiantes y eso es lo que estaríamos viendo con la Federación de Estudiantes de la Universidad.

Dentro de todo este recuento de cosas me acordé que los CECIS ahora que Eduardo preguntó, hay un convenio para uso de todos los CECIS, todos estos centros inteligentes de acceso a internet que el MICITT ha llevado a más de 200 sitios en el territorio nacional, casi en todas las sedes de la UNED tenemos un CECI en muchas municipalidades, recordaba también que los CECIS nacieron aquí en la UNED, fue una propuesta de la Rectoría de la UNED al MICITT con don Fernando Gutiérrez como ministro e inauguramos los dos primeros CECIS en una gira, el primero en Puntarenas y el segundo en Nicoya, luego lo fuimos ampliando a todas las sedes de la UNED y eso siguió creciendo para tener presencia nacional.

Es otra de esas formas para que la accesibilidad esté disponible a estudiantes, les estoy hablando que eso fue hace 15 años no de ahorita con el cambio tan profundo que se ha realizado. Tenemos que seguir haciendo acciones para que nuestras poblaciones estudiantiles no se queden atrás, sino que tengan las posibilidades de acceder a la tecnología que es indispensable en este momento para continuar sus estudios.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Antes de la pandemia ya había una encuesta nacional de hogares que tenía datos que confirman lo que César dice, la conectividad en la región central era de 67%, pero solo la mitad de esos tenían acceso en computadora de hogar, pensemos que estamos en una crisis económica y que en regiones como la Huetar Caribe, Norte o Brunca era del 40% y solo la mitad accedía por computadora, la otra mitad por el celular, tenemos la datos nacionales e insumos internos, nosotros podemos saber en este momento y se está investigando cómo ha cambiado el comportamiento y los dispositivos por medio de los cuales los estudiantes antes de pandemia y después.

Tenemos muchos elementos para poder justificar por qué estudiantes UNED requieren muchísimo más esta conectividad y el último punto me parece que es muy importante y la resignificación de los espacios que significan los centros universitarios justamente porque estamos en la comunidades donde menos acceso hay, como se va a resignificar cada una de estas sedes, desde las bibliotecas, CECIS, laboratorios y demás para poder atender estas necesidades de conexión para llevar exitosamente las actividades académicas.

Creo que este es un tema que sin duda todas y todos coincidimos, por lo tanto, estoy de acuerdo que podríamos realizar pronunciamientos y solicitudes concretas de proyectos para la UNED justamente para poder ejecutar estos fondos que hay.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguien más en el uso de la palabra?

Además de tomar nota de la declaratoria que hace CONARE del 2021 como año de las universidades públicas por la conectividad como derecho humano universal, incorporamos los tres acuerdos que planteé derivados de la solicitud que hizo don Vladimir para tener el conocimiento de la conectividad en este momento, tener conocimiento de los proyectos que están en marcha y qué cobertura nos van a dar y también sobre la disponibilidad de recursos para esos efectos, es un tema que estará pendiente en la agenda de trabajo de la Universidad necesariamente en estos meses y años siguientes.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-h)

CONSIDERANDO:

El oficio OF-CNR-315-2020 del 17 de diciembre del 2020 (REF. CU-1120-2020), suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el acta No. 47-2020 de la sesión celebrada el 3 de noviembre del 2020, en el que se acordó declarar el 2021 como “Año de las Universidades Públicas por la conectividad como derecho humano universal”.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el acuerdo de CONARE, en el que declara el 2021 como “Año de las Universidades Públicas por la conectividad como derecho humano universal”.**
- 2. Solicitar a la administración:**
 - a) Realizar un estudio para conocer la situación actual de conectividad en el territorio nacional.**
 - b) Tener un listado de los diferentes proyectos de infraestructura que están en marcha y cuáles son las metas que se pretenden alcanzar para mejorar la conectividad, así**

como la situación en que se encuentran dichos proyectos en la actualidad.

- c) Realizar un análisis de los recursos disponibles en el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) para avanzar con la conectividad hacia todo el territorio costarricense.

ACUERDO FIRME

- i. **Oficio ORH.2021.0033 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a criterio sobre implicaciones de lo indicado por el Ministerio de Hacienda en el oficio DVME-0660-2020, enviado por JUPEMA.**

CONSIDERANDO:

El oficio ORH.2021.0033 del 10 de febrero del 2021 (REF. CU-060-2021), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2841-2021, Artículo III, inciso 3), celebrada el 5 de febrero del 2021, referente a lo indicado por el Ministerio de Hacienda en el oficio DVME-0660-2020, enviado al Consejo Universitario por el Director Ejecutivo de la Junta de Pensiones del Magisterio (JUPEMA), señor Carlos Arias Alvarado, indica que al no ser afectado el beneficio para este grupo de personas funcionarias de la UNED en el ámbito laboral, concluye que no existe criterio que emitir.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio ORH.2021.0033 de la Oficina de Recursos”.

MARLENE VÍQUEZ: En esa sesión que es la 2841-2021 artículo III, inciso 3) celebrada el 5 de febrero del 2021, después que nosotros recibimos a los señores de JUPEMA precisamente cuando nos informaban sobre la nota de Hacienda se tomó un acuerdo en el punto 3 que fue:

“3. Solicitar a la Oficina Jurídica, a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y a la Oficina de Recursos Humanos, que analicen las implicaciones de lo indicado por el Ministerio de Hacienda en el oficio DVME-0660-2020 enviado por el Director Ejecutivo de JUPEMA, señor Carlos Arias Alvarado, y remitan su criterio a más tardar el 12 de febrero del 2021”.

Le hago la consulta porque no sé cómo se interpretó este acuerdo, no sé si tanto la oficina jurídica va a dar un dictamen por separado, doña Nancy va a dar un dictamen por separado y la Oficina de Recursos Humanos va a dar un dictamen por separado, al día de hoy lo que estamos recibiendo es una respuesta de la

Oficina de Recursos Humanos en la cual concluye que no existe criterio que emitir por parte de la Oficina de Recursos Humanos.

Cuando tuvimos el análisis particular con los señores de JUPEMA porque esto tiene una afectación de recursos por la Universidad, dado que se considera que la UNED una deuda y no solo la UNED todas las universidades públicas tienen una deuda que deben cancelar con Hacienda, de ahí la consulta que le hago señor rector porque doña Rosa en su condición de jefa de la Oficina de Recursos Humanos concluye que no existe criterio que emitir porque en realidad no está afectando en nada a los funcionarios.

El punto central es que sí hay una afectación para la Universidad en tanto que tendría que hacer una erogación que esta el día de hoy no se había hecho, pero además erogación a futuro y hacia atrás.

Quería saber que tenemos que hacer con estos, sí se interpreta que solamente el dictamen de doña Rosa o también incluir en el considerando lo aprobado en el punto 3 para reiterarle la solicitud tanto a doña Nancy como a la Oficina Jurídica para que emitan el criterio legal porque a la larga también es un asunto de carácter legal y lo que tenemos que recibir una respuesta en relación a esta acción que nos vinieron a informar de buena voluntad los miembros de la junta directiva de JUPEMA, gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Es importante ver las partes que doña Marlene menciona, el Consejo Universitario cuando tuvo la audiencia a JUPEMA tomó el acuerdo que ella mencionó y se pidió para el 12 de febrero de este año, el 10 de febrero doña Rosa envía su criterio, es el que ahora estamos dando por recibido y ella en la nota indica que es un tema meramente presupuestario y legal dado que a nivel de derechos para los funcionarios que están bajo el régimen de pensión no existe afectación alguna.

Creo que debemos de partir que desde el punto de vista de Recursos Humanos no corresponde participar más en el análisis de esta situación que sobre todo es legal, para conocimiento del Consejo, JUPEMA tal y como nos lo dijo aquí llevó el tema a todos los consejos universitarios, no recuerdo sí la UNED fue el primero o el segundo donde lo presentaban, poco a poco lo fueron presentado en todos los consejos universitarios y finalmente en CONARE.

En CONARE habíamos tomado el acuerdo de que la Comisión de Asesores Legales de la Universidades junto con CONARE hicieran el estudio de la situación, lo cual se hizo y hace algunas semanas se recibió en CONARE el criterio unificado de las diferentes asesorías legales de cada universidad y CONARE, el cual ahora tiene que remitirse para efectos de conocimiento nuestro, eso en relación con el proceso que este tema ha seguido después de la presentación de la sesión del Consejo Universitario.

Doña Ana Myriam nos indica en el “chat” que, después de la nota de la ORH se le reiteró a la Oficina Jurídica y a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario enviar el dictamen, eso que usted decía doña Marlene, fue reiterado.

Creo que al tomarse ese acuerdo a nivel de CONARE como que tenemos un marco global y de acción conjunta, me parece que lo más importante es la acción conjunta de las universidades.

Doña Nancy nos indica que, ya Oficina Jurídica envió el informe reiterando el de CONARE, debe estar en camino de entrar a conocimiento nuestro.

MARLENE VÍQUEZ: Yo le agradezco la explicación que usted nos ha dado. Agradecería a la Oficina Jurídica y a doña Nancy es el hecho que nosotros tomamos el acuerdo y a mí me parece muy bien que haya un dictamen conjunto a nivel de las 5 oficinas jurídicas, pero considero que en atención a ese acuerdo del Consejo Universitario que no requería la integración de todos los miembros del Consejo Universitario porque era preocupante lo que le estaban planteando a la Universidad dependamos solamente del criterio de CONARE.

Lo que interpreto es que ahora que las oficinas jurídicas se pronunciaron doña Ana Lucía va a enviar.

RODRIGO ARIAS: Ya lo envió dice doña Ana Myriam y doña Nancy.

MARLENE VÍQUEZ: Aparentemente ya lo envió como indica doña Nancy, el punto central es que esto es un asunto como bien lo indicó doña Rosa en su oficio que es de carácter, financiero, presupuestario y legal.

Le agradezco a doña Ana Myriam que le haya hecho el recordatorio a doña Ana Lucía, pero observe que nosotros cuando hicimos esta solicitud lo pedimos para que pudieran hacerle una propuesta a más tardar en febrero y ya estamos en agosto, hago el llamado de una manera respetuosa porque si me preocupa que no recibimos de parte de la Oficina jurídica una nota indicando que el dictamen se va a posponer hasta que se haga un análisis integral de parte de las 5 universidades, si al menos nosotros hubiéramos tenido conocimiento de que se estaba llevando a cabo ese análisis desde CONARE puedo comprender el atraso que tuvo la Oficina Jurídica.

También por parte de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario una indicación explicando que como es un trabajo conjunto entre la Oficina Jurídica y la Asesoría del Consejo Universitario está esperando primero el dictamen que se emita desde CONARE. Nada más hago la aclaración porque al final de cuentas a mí me gustaría como miembro del Consejo Universitario que el Consejo Universitario reciba una respuesta de explicación de por qué el atraso para poder entender, porque es un asunto de carácter legal que está afectando a la Universidad.

Que dicha que usted lo explicó, que doña Ana Myriam hizo la aclaración y que doña Nancy dijo que ya el informe supuestamente se envió y que al final lo que interesa aquí es que sepamos en conjunto que es lo que tienen que hacer las universidades porque con esa comunicación que se hizo de JUPEMA hay una afectación legal y presupuestaria para la institución, gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Tomamos nota de lo indicado en el “chat” del Consejo Universitario, primero cuando doña Ana Myriam nos informa que después de la nota ORH se reiteró a la Oficina Jurídica y a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario enviar el dictamen solicitado, luego doña Nancy nos indica que ya se envió el informe reiterando el de CONARE y que ella no va a emitir un criterio por separado sino que prevalezca el anterior que ella comparte y doña Ana Myriam nos informa que ya se recibió esta semana y entrará en agenda la próxima semana para conocimiento de todos los es que estamos en el Consejo Universitario.

En este caso sobre la nota de Recursos Humanos lo que corresponde es darla por recibida.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-i)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH.2021.0033 del 10 de febrero del 2021 (REF. CU-060-2021), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2841-2021, Artículo III, inciso 3), celebrada el 5 de febrero del 2021, referente a lo indicado por el Ministerio de Hacienda en el oficio DVME-0660-2020, enviado al Consejo Universitario por el Director Ejecutivo de la Junta de Pensiones del Magisterio (JUPEMA), señor Carlos Arias Alvarado, indica que al no ser afectado el beneficio para este grupo de personas funcionarias de la UNED en el ámbito laboral, concluye que no existe criterio que emitir.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio ORH.2021.0033 de la Oficina de Recursos.

ACUERDO FIRME

j. **Oficio CCP-786-2020 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a reelección del señor Federico Li Bonilla como coordinador de esa Comisión, por un año.**

CONSIDERANDO:

El oficio CCP.786.2020 del 2 de marzo del 2021 (REF. CU-134-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional, en sesión 28, art. V inciso 5) del 8 de setiembre del 2020 y ratificado el 15 de setiembre del 2020, en el que informa que se reeligió al señor Federico Li Bonilla como coordinador de esa Comisión, por el período de un año, del 15 de setiembre del 2020 al 14 de setiembre del 2021.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio CCP.786.2020 sobre la elección del Federico Li Bonilla como coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, por el período de un año, del 15 de setiembre del 2020 al 14 de setiembre del 2021”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-j)

CONSIDERANDO:

El oficio CCP.786.2020 del 2 de marzo del 2021 (REF. CU-134-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional, en sesión 28, Art. V inciso 5) del 8 de setiembre del 2020 y ratificado el 15 de setiembre del 2020, en el que informa que se reeligió al señor Federico Li Bonilla como coordinador de esa Comisión, por el período de un año, del 15 de setiembre del 2020 al 14 de setiembre del 2021.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio CCP.786.2020 sobre la elección del señor Federico Li Bonilla como coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, por el período de un año, del 15 de setiembre del 2020 al 14 de setiembre del 2021

ACUERDO FIRME

- k. **Oficio DP-110-2021 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, referente a respuesta de acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2838-2020, Art. III, inciso 4), referente a hechos de violencia suscitados en los territorios indígenas y en contra de personas indígenas.**

CONSIDERANDO:

El oficio DP-110-2021 del 10 de marzo del 2021 (REF. CU-148-2021), suscrito por el Msc. Roger Mata Brenes, director del Despacho de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2838-2020, Art. III, inciso 4) celebrada el 17 de diciembre del 2020 (oficio CU-2020-623-D), referente al pronunciamiento de la UNED ante las constantes agresiones y amenazas contra la vida de personas indígenas defensoras de sus territorios y derechos de sus pueblos.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio DP-110-2021 del Despacho de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia”.

MARLENE VÍQUEZ: Es importante para información de los miembros del Consejo Universitario que en la sesión 2838-2020 del 17 de diciembre del 2020 toma un acuerdo a solicitud de un pronunciamiento que llevó a cabo don Luis Paulino Vargas Solís director del CICDE en coordinación con don Gustavo Amador, donde se han llevado a cabo una serie de acciones, pero al final nosotros tenemos una propuesta que nos llega de pronunciamiento elaborada por los señores Luis Paulino Vargas Solís, Xinia Zuñiga Muñoz, Juan Antonio Gutiérrez Slon y César Moya Aburto, ellos elaboran ese pronunciamiento ante las constantes agresiones y amenazas contra la vida de personas indígenas defensoras de sus territorios y derechos de sus pueblos.

Después que este Consejo conoció ese pronunciamiento lo avalamos y lo remitimos a la Presidencia, el acuerdo dice:

“Aprobar el siguiente pronunciamiento de la UNED ante las constantes agresiones y amenazas contra la vida de personas indígenas defensoras de sus territorios y derechos de sus pueblos”.

Aparece todo el pronunciamiento que elaboraron los compañeros del CICDE y eso se les remite a todos los poderes de la República, se les solicita a las diferentes instancias dar a conocer ese pronunciamiento, me parece muy bien que la UNED lo haya tomado y agradezco profundamente a los funcionarios del CICDE y a personas que intervinieron para hacerlo.

El Poder Judicial mediante el director del despacho de la presidencia, manda la nota específica que se hace por parte de ellos, está dirigida a este Consejo Universitario precisamente con base a ese pronunciamiento que tomó el Consejo

Universitario y quiero leerla señor rector porque mi interés es que esa nota quede en actas del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Esta bien.

MARLENE VÍQUEZ: La nota dice lo siguiente:

“Señoras y Señores Consejo Universitario UNED, Estimadas Señoras: Estimados Señores:

Reciba un cordial saludo. Por este medio me dirijo a usted en ocasión de brindar respuesta a al oficio CU-2020-623-D donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, en sesión 2838-2020, Art. III.

En la cual se exponen algunas solicitudes al Estado Costarricense en torno a los distintos hechos de violencia suscitados en los territorios indígenas, y en contra de personas indígenas.

Muy respetuosamente me permito hacer de su estimable conocimiento que por disposición del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Dr. Fernando Cruz Castro, en su carácter de presidente de la Corte Suprema de Justicia tiene por mandato legal, una prohibición expresa para intervenir, externar su criterio o de alguna forma emitir juicios de valor sobre las gestiones judiciales y los casos particulares que puedan existir ante las instancias judiciales.

Sin embargo, estamos conscientes de la preocupación existente en torno a los distintos hechos de violencia que han derivado en una serie de problemáticas, las cuales a su vez entrelazan distintos factores y elementos económicos, sociales y culturales. Por ende, comprendemos que el abordaje debe ser integral, y articulado entre los distintos Poderes y las instituciones que conforman el aparato estatal.

Por esta razón, desde el Poder Judicial hemos ido realizando distintas acciones para generar un abordaje integral que permita el cumplimiento de las medidas cautelares 321-12 establecidas por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en total respeto del marco normativo nacional e internacional, todo esto mediante la implementación de 20 ejes de acción los cuales fueron aprobados por Corte Plena en sesiones 20-19 de 27 de mayo, Artículo XIX, y N° 25-19 de 24 de junio, Artículo II, ambas de 2019, y publicadas mediante Circular N° 188-19.

Esa circular establece los lineamientos para todas las jefaturas administrativas y jurisdiccionales sobre el abordaje de las Medidas Cautelares y el acceso a la justicia de la población indígena.

De igual manera, se está en proceso de construcción de la Política Indígena del Poder Judicial en coordinación con la Dirección de Planificación y el Ministerio de Planificación Nacional, con el apoyo de Naciones Unidas.

Por otro lado, como parte de las acciones de protección, se planteó solicitud a la Oficina de Protección de Víctimas y Testigos para para que se priorizara la atención que se dé a las personas indígenas beneficiarias de las Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH contra el Estado, y que tanto en ese supuesto como en la protección de personas indígenas y de defensoras de los derechos humanos de las y los indígenas, se realice considerando la cosmovisión de la población indígena en los términos señalados en el Convenio 169 de la OIT que contiene normativa supraconstitucional en los términos señalados por la Sala Constitucional y se integre a sus equipos de trabajo a personas expertas en las costumbres de las personas indígenas involucradas. Es así como desde el 25 de febrero a junio de 2020, se han realizado 377 monitoreos presenciales.

Sin embargo, no es posible pronunciarse en relación con el caso del señor Sergio Rojas, esto con fundamento en la normativa mencionada al inicio de esta nota, así como el artículo 295 del Código Procesal Penal, sumado al principio de independencia funcional que rige el accionar del Ministerio Público y el de independencia judicial que poseen las autoridades jurisdiccionales en el marco de sus facultades constitucional y legalmente establecidas.

No obstante, deseo mencionar que, por parte de la institución, mantenemos y reiteramos nuestra total disposición para realizar todas aquellas acciones que nos corresponden jurídicamente para procurar el respeto de los derechos consagrados en los distintos instrumentos legales, constitucionales y convencionales, todo esto en total apego a los principios constitucionales y procesales que caracterizan a nuestro Estado de Derecho.

Por esta razón, desde la Presidencia de la Corte mediante oficio N° 272-P-2020 se le solicitó a la Dirección de Planificación valorar la viabilidad de generar una jurisdicción especializada en materia indígena y así abordar de manera integral esta temática.

Aunado a lo anterior, nos encontramos realizando las gestiones necesarias para materializar un convenio entre el Poder Judicial y CONARE, en aras de obtener colaboración de las universidades estatales en el marco de la Ley de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas. Por lo tanto, el apoyo que puedan brindarnos ustedes será de suma importancia para materializar este tipo de iniciativas.

Me despido reiterando nuestro compromiso en la búsqueda de soluciones pacíficas, del respeto de la institucionalidad y los procesos conforme al marco normativo, pero, sobre todo, el respeto a los derechos de todas y todos.

Con toda consideración y estima el master Róger Mata Brenes, director de del Despacho de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia”.

Para mí esta respuesta que nos da la Presidencia de Corte Suprema de Justicia es muy importante, me parece que es se tomaron al menos el espacio para poder analizar el pronunciamiento que emitió en su momento este Consejo Universitario

con la iniciativa de personas funcionarias del CICDE y quisiera señor rector en este sentido hacer 3 peticiones; primero, es agradecer a la Presidencia de Corte Suprema de Justicia que se tomara esta deferencia de responderle al Consejo Universitario el pronunciamiento que se le remitió en su momento, segundo, enviarle copia de esta respuesta a las personas funcionarias del CICDE que elaboraron el pronunciamiento y tercero, el asunto que se está solicitando la colaboración de las universidades estatales desde CONARE en el marco de la Ley para el acceso a la justicia de los pueblos indígenas puedan ser más efectivos.

Señor rector nada más quería hacer mi aporte en esa solicitud respetuosa de que en lugar de tomarse nota más bien se haga en los términos que lo he indicado, muchísimas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias por dar lectura al documento, me parece que es muy importante que conste en actas porque además atiende muy directamente el pronunciamiento que se hizo desde el Consejo Universitario de la UNED con los antecedentes que usted se refirió. En el pronunciamiento nuestro pedíamos algunas acciones concretas al Poder Judicial en relación con el derecho específico indígena.

Pedíamos también a todos los Poderes dar seguimiento a los casos de Sergio Rojas y Jerry Rivera, en esta respuesta se toma en cuenta todo lo que corresponde al Poder Judicial derivado del pronunciamiento por eso me parece importante que se envíe también al CICDE y pediría que también a la Vicerrectoría de Investigación, por lo siguiente; aquí se menciona el convenio que están tramitando con CONARE en el marco de la justicia para pueblos indígenas, pero también estamos trabajando un posible convenio entre la UNED y el Poder Judicial, hemos estado en contacto con don Fernando Cruz en el marco de una propuesta que está en Comisión de Académicos que es la del Laboratorio de Investigación Jurídica donde creo que hay muchos campos en los que la UNED puede hacer aportes valiosísimos en materia legal aprovechando nuestro personal de los diferentes posgrados en derecho.

Con don Fernando Cruz se ha estado conversando esa posibilidad se está avanzando y son acciones paralelas en este campo y también lo que menciona en el antepenúltimo párrafo sobre una jurisdicción especializada en materia indígena, son temas en los que creo que desde la UNED se podría apoyar muchas acciones que finalmente están orientadas a mejorar el acceso a la justicia para los pueblos indígenas, algo en lo que el país tiene una deuda histórica con estas personas.

MARLENE VÍQUEZ: Muchísimas gracias señor Rector, estoy completamente de acuerdo con usted.

RODRIGO ARIAS: ¿Algo más en relación con este punto?

ANA CATALINA MONTENEGRO: Solo señalar que además del pronunciamiento del Consejo también el CICDE ha hecho otras peticiones relacionada con la protección de la vida de personas líderes indígenas que en este momento están en riesgo, sí bien es cierto en el 2019 fallece don Sergio Rojas ya han pasado más de 2 años y está impune, lo mismo Jerry en febrero del 2020 es asesinado, pero incluso nosotros tenemos funcionarios que viven en territorios y que están siendo amenazados.

Creo que al Ministerio de Justicia habría que pedirle la pronta respuesta en la protección cuando hay amenazas, contra la vida de personas que están defendiendo sus territorios, eso me parece que es importante que la comunidad universitaria lo sepa, esto no ha acabado, que es constante, que continua y no pierde vigencia.

RODRIGO ARIAS: Completamente de acuerdo.

MARLENE VÍQUEZ: Una aclaración a Catalina, eso se les envió a las distintas instancias, lo importante acá es que la respuesta de la Corte Suprema me parece que es una deferencia que al menos a hecho, porque las otras instancias no nos respondieron, me interesó machismo que quedara constando en actas y que se agregaran todos los demás acuerdos en los términos que esta servidora lo propuso y que usted también lo ha hecho señor rector, gracias.

VERNOR MUÑOZ: ¿Por qué Ministerio de Justicia? Es que Catalina mencionó al Ministerio de Justicia y no entendí eso. ¿Se refería a la Corte?

ANA CATALINA MONTENEGRO: Me refería a la Corte, pero también me refiero a la protección de las personas que la piden que están en riesgo.

VERNOR MUÑOZ: Es que me pareció que mencionaste Ministerio de Justicia, pero es la Corte, gracias.

RODRIGO ARIAS: Aquí hacíamos énfasis en la protección de las personas, de las medidas cautelares y en lo específico de los casos de Sergio y Jerry, también de las personas funcionarias de la UNED que se ven amenazadas, era bastante amplio y muy completo el pronunciamiento, como dice doña Marlene se envió a todas las instancias y la respuesta que recibimos de manera muy completa y que se nota que dedicaron tiempo a analizarla y a responderla es la que recibimos de la Presidencia de la Corte y a esa esa a la que nos estamos refiriendo ahora.

Al dar por recibido el acuerdo, agradecer la respuesta, remitirla al CICDE y a la Vicerrectoría de Investigación, porque es un tema que no termina, ahí seguirá permanentemente en la agenda nuestra, en la agenda nacional y territorial.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-k)

CONSIDERANDO:

El oficio DP-110-2021 del 10 de marzo del 2021 (REF. CU-148-2021), suscrito por el Msc. Roger Mata Brenes, director del Despacho de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2838-2020, Art. III, inciso 4) celebrada el 17 de diciembre del 2020 (oficio CU-2020-623-D), referente al pronunciamiento de la UNED ante las constantes agresiones y amenazas contra la vida de personas indígenas defensoras de sus territorios y derechos de sus pueblos.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el oficio DP-110-2021 del Despacho de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.**
- 2. Agradecer a la presidencia de la Corte Suprema de Justicia la deferencia de dar respuesta al acuerdo enviado por este Consejo Universitario, mediante el oficio CU-2020-623-D.**
- 3. Enviar el oficio DP 110-2021 a los funcionarios del CICDE que elaboraron el citado pronunciamiento: Luis Paulino Vargas Solís, Xinia Zúñiga Muñoz, Juan Antonio Gutiérrez Slon y César Moya Aburto.**
- 4. Apoyar la iniciativa de las gestiones que se realicen para materializar un convenio entre el Poder Judicial y CONARE, con el fin de obtener colaboración de las universidades estatales, en el marco de la Ley de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas.**
- 5. Enviar el oficio DP 110-2021 a la Vicerrectoría de Investigación para su conocimiento por parte de las personas que impulsan la iniciativa del Laboratorio de innovación jurídica.**

ACUERDO FIRME

- I. Oficio OPRE-115-2021 de la Oficina de Presupuesto, referente a la remisión de la carta de aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 1-2021.**

CONSIDERANDO:

El oficio OPRE-115-2021 del 24 de marzo del 2021 (REF. CU-181-2021), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio DFOE-SOC-0268 del 23 de marzo del 2021, de la Contraloría General de la República, referente a la aprobación de del Presupuesto Extraordinario No. 1-2021.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio DFOE-SOC-0268 del 23 de marzo del 2021, de la Contraloría General de la República, en el que se aprueba el Presupuesto Extraordinario No. 1-2021”.

Algo que además habíamos conocido en alguna sesión anterior del Consejo Universitario.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-I)

CONSIDERANDO:

El oficio OPRE-115-2021 del 24 de marzo del 2021 (REF. CU-181-2021), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio DFOE-SOC-0268 del 23 de marzo del 2021, de la Contraloría General de la República, referente a la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 1-2021.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio DFOE-SOC-0268 del 23 de marzo del 2021, de la Contraloría General de la República, en el que se aprueba el Presupuesto Extraordinario No. 1-2021.

ACUERDO FIRME

m. Oficio CCP-050-2021 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a información sobre la elección de evaluadores.

CONSIDERANDO:

El oficio CCP-050-2021 del 19 de marzo del 2021 (REF. CU-183-2021), suscrito por el señor Federico Li Bonilla, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 4,

artículo V inciso 2 del 9 de marzo del 2021, en el que indica que se continuará eligiendo evaluadores que cumplan con los requerimientos establecidos y que prioritariamente se encuentren en la base de datos de evaluadores, tal y como el Consejo Universitario autorizó, ante la solicitud realizada por esa Comisión (CCP 669-2020).

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio CCP-050-2021 de la Comisión de Carrera Profesional”.

RODRIGO ARIAS: Recordemos que esto es derivado de un informe de Auditoría que llevó bastante tiempo en sesiones del Consejo Universitario e intercambios Comisión de Carrera Profesional, aquí es básicamente el cumplimiento de una de las recomendaciones derivada del informe de Auditoría.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-m)

CONSIDERANDO:

El oficio CCP-050-2021 del 19 de marzo del 2021 (REF. CU-183-2021), suscrito por el señor Federico Li Bonilla, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 4, artículo V, inciso 2 del 9 de marzo del 2021, en el que indica que se continuará eligiendo evaluadores que cumplan con los requerimientos establecidos y que prioritariamente se encuentren en la base de datos de evaluadores, tal y como el Consejo Universitario autorizó, ante la solicitud realizada por esa Comisión (CCP 669-2020).

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio CCP-050-2021 de la Comisión de Carrera Profesional.

ACUERDO FIRME

- n. **Correo electrónico del señor Benicio Gutiérrez-Doña, referente a información sobre aprobación de fondos para el proyecto GLACIER - German-Latin American Centre of Infection & Epidemiology Research & Training.**

CONSIDERANDO:

El correo electrónico del 16 de abril del 2021 (REF. CU-226-2021), enviado por el señor Benicio Gutiérrez-Doña, en el que informa que Alemania y el Servicio Alemán de Intercambio Académico aprobaron los fondos para el proyecto GLACIER - German-Latin American Centre of Infection & Epidemiology Research & Training por un monto de alrededor de 22,000,000.00 de EUROS, que serán distribuidos entre 8 nuevos "Centros Globales para Clima y Salud" que serán aportados a las instituciones participantes para el período 2021-2025. GLACIER es 1 de los 8 nuevos centros que recibirán apoyo financiero.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información brindada por el señor Benicio Gutiérrez-Doña".

ANA CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo, tal vez felicitar a la Vicerrectoría de Investigación y la iniciativa que don Benicio está llevando a cabo, hace poco fue portada en la "Nación" -no es que la "Nación" sea nuestro medio de mayor confianza- pero a logrado posicionar el tema de investigaciones en salud de una manera importante y creo que también merece nuestro reconocimiento por la gestión de estos fondos en este proyecto.

RODRIGO ARIAS: Me parece muy importante reconocer las gestiones que ha realizado don Benicio dentro de la Vicerrectoría de Investigación para desarrollar investigaciones realmente trascendentales y al mismo tiempo para conseguir recursos a nivel internacional, en este caso este proyecto que son centros formados entre Alemania y Latinoamérica para estudios en materia de infección y epidemiología.

Hay 18 instituciones de educación superior que están trabajando bajo esta dinámica de proyecto, con lo que se denomina GLACIER y uno de ellos es la UNED por medio de los contactos y trabajo de don Benicio Gutiérrez, me parece que sí es totalmente pertinente, que al mismo tiempo reconozcamos el trabajo que viene efectuando.

GUSTAVO AMADOR: Sumarme a la iniciativa que ha propuesto Ana Catalina, y el aporte que el Dr. Gutiérrez Doña está dando en sus investigaciones sobre la salud pública, yo me precio de tener una relación de amistad con Benicio y conozco los esfuerzos y los trabajos que demandan sus investigaciones, recientemente cuatro ponencias fueron presentadas en un congreso de psicología en la ciudad de Praga, tiene razón Ana Catalina, la UNED poco a poco se ha posicionado muy bien ante este tema de la salud mental, ante los desastres naturales, y estas son las investigaciones que Benicio ha realizado, me sumo al reconocimiento.

EDUARDO CASTILLO: Gracias don Rodrigo, para unirme a la felicitación y reconocimiento al Dr. Benicio Gutiérrez con esta investigación que ha venido realizando, don Benicio es un investigador destacado que tiene la universidad y me complace mucho conocer estos resultado y sobre todo que ya están trascendiendo las fronteras nacionales, y además, ahora están llegando

investigaciones a Europa, eso me parece excelente, y esto genera que las instituciones participantes puedan poseer recursos de los que brindan estas instituciones o estos países para seguir financiando este tipo de investigaciones.

Yo siempre he querido ver investigaciones de la universidad en los medios nacionales y esta es una de ellas, y que hace rato se está conociendo y como dice Catalina hace poco se hizo un reconocimiento o fue muy publicado en un periódico nacional, muchas felicitaciones a don Benicio, e instar a los demás investigadores de la universidad a que sigan realizando este tipo de investigaciones que tanto realce da a la universidad.

MARLENE VÍQUEZ: Sumarme a las felicitaciones y al reconocimiento de la rigurosidad académica de don Benicio, me parece que eso es fundamental, porque para hacer investigación se debe no solo tener la formación, sino las condiciones para poder demostrar esa rigurosidad académica que hasta la misma prensa independientemente de quien lo esté publicando, es importante, más si es un periódico como La Nación, pues hay que considerar que se está tomando en cuenta el valor de esa investigación.

Lo otro es el hecho de que es una persona que por su formación, y las oportunidades que ha tenido también es el gestor con otras personas de la Vicerrectoría de Investigación, en su momento, de que elaboraron una propuesta de reglamento para el código de ética, fundamentado en la ley 9234, que nos costó entender, para el trabajo con seres humanos, y que hoy estamos a la espera de las observaciones finales, porque ya hay observaciones emitidas, pero en el Consejo Universitario, para información de los miembros de este consejo, dado que como no podíamos trabajar todo lo que nos estaba llegando porque éramos apenas 6 personas, pues la remitimos a la oficina de investigación, para que nos hiciera llegar las observaciones pertinentes.

Luego recibimos una nota de la señora vicerrectora, en el cual se solicitaba que por favor, sacaba de agenda la nota que ella había enviado, porque tenía que considerar otra información, que me parece que tiene todo el derecho de hacerlo, lo importante es destacar que es una persona que en el caso de don Benicio no solamente es un académico de alto nivel, sino que es una persona que se fundamenta en hacer estudios que su formación le permite, y está muy relacionado con la salud mental de las personas, que no es nada sencillo, y que no es cualquier persona las que las puede llevar acabo.

De acuerdo con la ley 9234, que fue aprobado en el 2014, las regulaciones que se llevaron a cabo cambiaron por el Ministerio de Salud, y el reglamento que nosotros tenemos en la página web está desactualizado, de ahí la importancia de que pronto contemos con un reglamento que se ajuste con esa ley mencionada, en síntesis, muchas gracias al señor Benicio Gutiérrez por proyectar a la UNED, porque nos guste o no el periódico La Nación, lo importante es que la está proyectando, está demostrando que la universidad está haciendo investigación que tiene impacto nacional e internacional. Muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: La verdad que independientemente del medio, cuando el domingo La Nación en primera página trae la investigación que lidera don Benicio, pues uno se llena de satisfacción y de orgullo, que un investigador de la universidad reciba esa atención en medios nacionales, y es un reconocimiento que es bueno que en este punto nosotros se los manifestemos también a don Benicio, no por la publicación del domingo, sino porque él nos está informando de conseguir recursos adicionales en este campo que él hace tiempo viene investigando, con diferentes perspectivas.

Recuerdo cuando lo hizo en función del dengue, que vino al Consejo Universitario a exponer algunos resultados sobre el dengue y lo que en ese momento se está dando creo que era en la parte de jaco, y el pacífico central de Costa Rica, y ahora con la pandemia lo retomó en el marco de los efectos de la pandemia con una investigación que sus resultados han sido muy bien recibidos por la comunidad de investigación y la comunidad nacional.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo también el de Nicoya con el terremoto.

RODRIGO ARIAS: El de Nicoya con el terremoto, más atrás, tiene toda la razón. Me pidió la palabra don Vladimir y después doña Maureen.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo me quiero sumar a la felicitación y a este importante reconocimiento que se le ha hecho, yo creo que eso es muy importante, no solo profesional y personalmente para Benicio, sino para la misma UNED, yo creo que estas cosas nosotros debemos exaltarlas, y para decirlo gráficamente, nosotros debemos usar la política de la gallina y no la de la tortuga, la gallina pone un huevo y la cacarea, la tortuga pone 500 y no le dice nada a nadie, de manera que en este sentido, nosotros debemos resaltar los méritos de la UNED constantemente, yo creo que esta es una tarea en la que nosotros tenemos que meternos como filosofía, de decir lo bueno que se produce aquí, lo que se hace por investigadores, docentes, y tutores.

Como universidad yo creo que esta es la única manera también de posesionarnos en el escenario de las universidades públicas que nos permitan en el futuro, ojalá en el corto plazo y en el mediano plazo a más tardar, mejorar nuestra posición dentro del FEES.

MAUREEN ACUÑA: Gracias don Rodrigo. Me uno al reconocimiento de don Benicio, él es un gran profesional, muy buen profesional y la calidad de las investigaciones que él hace son muy buenas, muy importante como dice don Vladimir, también destacar el trabajo que hacen los funcionarios, sobre todo este tipo de trabajo de investigaciones, de funcionarios distinguidos porque realmente esas calidades desde las investigaciones de Benicio son muy buenas y que a nivel internacional él también está posicionando a la UNED con sus investigaciones.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias. Agregamos ese reconocimiento, según lo pidió doña Catalina en su participación y que todos hemos avalado.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-n)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico del 16 de abril del 2021 (REF. CU-226-2021), enviado por el señor Benicio Gutiérrez-Doña, en el que informa que Alemania y el Servicio Alemán de Intercambio Académico aprobaron los fondos para el proyecto GLACIER - German-Latin American Centre of Infection & Epidemiology Research & Training por un monto de alrededor de 22,000,000.00 de EUROS, que serán distribuidos entre 8 nuevos "Centros Globales para Clima y Salud" que serán aportados a las instituciones participantes para el período 2021-2025. GLACIER es 1 de los 8 nuevos centros que recibirán apoyo financiero.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibida la información brindada por el señor Benicio Gutiérrez-Doña.
2. Reconocer la labor que ha desarrollado el señor Benicio Gutiérrez-Doña dentro de la Vicerrectoría de Investigación, con el aporte de las diferentes investigaciones que ha venido realizando.

ACUERDO FIRME

ñ. Oficio CCAAd.41.2021 de la Comisión de Carrera Administrativa, referente a información sobre el nombramiento de la persona coordinadora de esa comisión.

CONSIDERANDO:

El oficio CCAAd.41.2021 del 23 de abril del 2021 (REF. CU-250-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 05, Art. V, inciso 1) del 8 de abril del 2021 y ratificado el 22 de abril del 2021, referente al nombramiento del señor Rafael Ángel Mendoza Ruiz, como coordinador de esa Comisión, por un período de un año, del 8 de abril del

2021 al 7 de abril del 2022.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el acuerdo de la Comisión de Carrera Administrativa, referente al nombramiento del señor Rafael Ángel Mendoza Ruiz, como coordinador de esa Comisión, por un período de un año, del 8 de abril del 2021 al 7 de abril del 2022.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-ñ)

CONSIDERANDO:

El oficio CCAd.41.2021 del 23 de abril del 2021 (REF. CU-250-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 05, Art. V, inciso 1) del 8 de abril del 2021 y ratificado el 22 de abril del 2021, referente al nombramiento del señor Rafael Ángel Mendoza Ruiz, como coordinador de esa Comisión, por un período de un año, del 8 de abril del 2021 al 7 de abril del 2022.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el acuerdo de la Comisión de Carrera Administrativa, referente al nombramiento del señor Rafael Ángel Mendoza Ruiz, como coordinador de esa Comisión, por un período de un año, del 8 de abril del 2021 al 7 de abril del 2022.

ACUERDO FIRME

- o. Oficio Becas COBI 10997 del Consejo de Becas Institucional, referente a referente a manifestación en contra de la propuesta de reglamento presentada por el señor Jenaro Alberto Díaz Ducca.**

CONSIDERANDO:

El oficio Becas COBI 10997 del 7 de mayo del 2021 (REF. CU-299-2021), suscrito por la señora Patricia López Flores, Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria No. 1288-2021, celebrada el 29 de abril del 2021, referente a la propuesta de reforma del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del personal de la UNED, planteada por el señor Jenaro Alberto

Díaz Ducca, y comunica al Consejo Universitario que el COBI se manifiesta en contra de la propuesta, debido a sus múltiples deficiencias y problemas de fondo.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio Becas COBI 10997 del Consejo de Becas Institucional”

RODRIGO ARIAS: Es un tema que se sigue analizando, la propuesta para modificar ese reglamento, espero que pronto se pueda elevar una propuesta definitiva a conocimiento del Consejo Universitario.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-o)

CONSIDERANDO:

El oficio Becas COBI 10997 del 7 de mayo del 2021 (REF. CU-299-2021), suscrito por la señora Patricia López Flores, Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria No. 1288-2021, celebrada el 29 de abril del 2021, referente a la propuesta de reforma del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del personal de la UNED, planteada por el señor Jenaro Alberto Díaz Ducca, y comunica al Consejo Universitario que el COBI se manifiesta en contra de la propuesta, debido a sus múltiples deficiencias y problemas de fondo.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio Becas COBI 10997 del Consejo de Becas Institucional.

ACUERDO FIRME

- p. **Oficio CR-2021-719 del Consejo de Rectoría, referente a la aprobación de la “Propuesta Actualización Activos Fijos de la Universidad Estatal a Distancia”.**

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2021-719 del 24 de mayo del 2021 (REF. CU-311-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2161-2021, Artículo VI, celebrada el 10 de mayo del 2021, en el que, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2793-2020, Art. III, inciso

20), punto No. 4-b), celebrada el 5 de marzo del 2020, aprueba la “Propuesta Actualización Activos Fijos de la Universidad Estatal a Distancia”, elaborada por la Oficina de Contabilidad General, mediante oficio OCG 059-2020. Además, solicita al Consejo Universitario dar prioridad a la aprobación de la propuesta de Reglamento de Administración de Activos de la UNED.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el documento elaborado por la Oficina de Contabilidad General (oficio OCG-059-2020), referente a la “Actualización de activos fijos de la UNED”, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2793-2020, Art. III, inciso 20), punto No. 4-b), celebrada el 5 de marzo del 2020.”

GUSTAVO AMADOR: La comisión que yo coordino, la CPDOyA en sus puntos de agenda desde el año 2016 tiene este reglamento de activos pendiente, nosotros en la comisión lo habíamos remitido a la Dirección Financiera, a contabilidad para que le hicieran los ajustes correspondientes con las nuevas normas, todo lo que tiene que ver con planta, maquinaria y equipo, es decir todo lo que es las cuentas del activo, con las nuevas normas de contabilidad, se actualizaron muchas normativas e imputaciones presupuestarias, y hemos solicitado ese estudio.

Para mí es muy grato que ya CONRE lo valoró y yo más bien solicitaría con todo respeto que lo remitan a la comisión que yo coordino, porque eso está en agenda y yo les comentaba a las compañeras, por lo menos el 75% de los documentos en agenda que tiene esta comisión es referido a este reglamento de activos, que repito que está desde el 2016, pero por dicha que ya está actualizado para retomarlo y le daremos la celeridad oportuna a este reglamento de activos.

RODRIGO ARIAS: Lo remitimos a la comisión también.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-p)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2021-719 del 24 de mayo del 2021 (REF. CU-311-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2161-2021, Artículo VI, celebrada el 10 de mayo del 2021, en el que, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2793-2020, Art. III, inciso 20), punto No. 4-b), celebrada el 5 de marzo del 2020, aprueba la “Propuesta Actualización Activos Fijos de la Universidad Estatal a Distancia”, elaborada por la Oficina de Contabilidad General, mediante oficio OCG 059-2020. Además, solicita al Consejo Universitario dar prioridad a la aprobación de la propuesta de Reglamento de

Administración de Activos de la UNED.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el documento elaborado por la Oficina de Contabilidad General (oficio OCG-059-2020), referente a la “Actualización de activos fijos de la UNED”, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2793-2020, Art. III, inciso 20), punto No. 4-b), celebrada el 5 de marzo del 2020.**
- 2. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el acuerdo CR-2021-719 del Consejo de Rectoría, para su consideración en el análisis del Reglamento de Administración de Activos de la UNED.**

ACUERDO FIRME

- q. **Oficio CR-2021-720 del Consejo de Rectoría, referente al informe de avance de implementación de las NICSP.**

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2021-720 del 24 de mayo del 2021 (REF. CU-312-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2161-2021, Artículo VI, inciso 2), celebrada el 10 de mayo del 2021, en el que, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2794-2020, Artículo III, inciso 12), punto 2, celebrada el 12 de marzo del 2020 (oficio CU-2020-167), remite el informe de avance de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), enviado por la Dirección Financiera, mediante oficio DF 154 2021.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el informe de avance de la implementación de las NICSP, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2794-2020, Artículo III, inciso 12), punto 2, celebrada el 12 de marzo del 2020

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-q)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2021-720 del 24 de mayo del 2021 (REF. CU-312-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2161-2021, Artículo VI, inciso 2), celebrada el 10 de mayo del 2021, en el que, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2794-2020, Artículo III, inciso 12), punto 2, celebrada el 12 de marzo del 2020 (oficio CU-2020-167), remite el informe de avance de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), enviado por la Dirección Financiera, mediante oficio DF 154 2021.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el informe de avance de la implementación de las NICSP, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2794-2020, Artículo III, inciso 12), punto 2, celebrada el 12 de marzo del 2020.

ACUERDO FIRME

- r. Oficio OPRE-243-2021 de la Oficina de Presupuesto, referente a remisión del Informe de modificaciones presupuestarias del primer trimestre del 2021.

CONSIDERANDO:

El oficio OPRE-243-2021 del 28 de mayo del 2021 (REF. CU-319-2021), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que remite el Informe de Modificaciones Presupuestarias del primer trimestre del 2021.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el Informe de Modificaciones Presupuestarias del primer trimestre del 2021.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-r)

CONSIDERANDO:

El oficio OPRE-243-2021 del 28 de mayo del 2021 (REF. CU-319-2021), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que remite el

Informe de Modificaciones Presupuestarias del primer trimestre del 2021.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el Informe de Modificaciones Presupuestarias del primer trimestre del 2021.

ACUERDO FIRME

- s. **Oficio OPRE-296-2021 de la Oficina de Presupuesto, referente a remisión de carta de aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2021, por parte de la Contraloría General de la República. REF. CU-391-2021**

CONSIDERANDO:

El oficio OPRE-296-2021 del 23 de junio del 2021 (REF. CU-391-2021), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite carta de aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2021, enviada por la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-CAP-0348 del 21 de junio del 2021.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el OPRE-296-2021 de la Oficina de Presupuesto, en el remite el oficio DFOE-CAP-0348 de la Contraloría General de la República, referente a la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2021.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-s)

CONSIDERANDO:

El oficio OPRE-296-2021 del 23 de junio del 2021 (REF. CU-391-2021), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite carta de aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2021, enviada por la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-CAP-0348 del 21 de junio del 2021.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio OPRE-296-2021 de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio DFOE-CAP-0348 de la

Contraloría General de la República, referente a la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2021.

ACUERDO FIRME

- t. **Oficio CE-056.2021 del Consejo Editorial, referente a solicitud para que a la mayor brevedad se inicie el proceso de concurso para el nombramiento de Director Ejecutivo de la Editorial de la UNED.**

CONSIDERANDO:

El oficio CE-056-2021 del 24 de junio del 2021 (REF. CU-404-2021), suscrito por el señor Daniel Villalobos Gamboa, secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria 6-2021, artículo III, inciso 1) celebrada el 9 de junio del 2021, en el que se reitera la petitoria de que se instruya a la administración para que a la mayor brevedad se inicie el proceso de concurso para el nombramiento del director ejecutivo de la Editorial de la UNED.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio CE-056-2021 del Consejo Editorial.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-t)

CONSIDERANDO:

El oficio CE-056-2021 del 24 de junio del 2021 (REF. CU-404-2021), suscrito por el señor Daniel Villalobos Gamboa, secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria 6-2021, artículo III, inciso 1) celebrada el 9 de junio del 2021, en el que se reitera la petitoria de que se instruya a la administración para que a la mayor brevedad se inicie el proceso de concurso para el nombramiento del director ejecutivo de la Editorial de la UNED.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio CE-056-2021 del Consejo Editorial.

ACUERDO FIRME

u. **Correo electrónico de fecha 30 de junio del 2021 del señor Federico Li Bonilla, referente a informe de labores como coordinador de la Comisión de Carrera Profesional.**

CONSIDERANDO:

El oficio CCP.528.2021 del 8 de julio del 2021 (REF. CU-411-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional en sesión No. 13, Art. VI, inciso 3) del 29 de junio del 2021 y ratificado el 6 de julio del 2021, en el que se remite el Informe de labores de esa Comisión, correspondiente al período de enero a junio del 2021, con el fin de informar sobre el trabajo realizado y los procedimientos que la CCP ha realizado, con base en las recomendaciones de la Auditoría Interna en el Informe final de Auditoría ACE-005-2020.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el informe de labores de la Comisión de Carrera Profesional, correspondiente al período de enero a junio del 2021.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-u)

CONSIDERANDO:

El oficio CCP.528.2021 del 8 de julio del 2021 REF. CU-411-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional en sesión No. 13, Art. VI, inciso 3) del 29 de junio del 2021 y ratificado el 6 de julio del 2021, en el que se remite el Informe de labores de esa Comisión, correspondiente al período de enero a junio del 2021, con el fin de informar sobre el trabajo realizado y los procedimientos que la CCP ha realizado, con base en las recomendaciones de la Auditoría Interna en el Informe final de Auditoría ACE-005-2020.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el informe de labores de la Comisión de Carrera Profesional, correspondiente al período de enero a junio del 2021.

ACUERDO FIRME

v. **Oficio SCI-680-2021 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente a “Pronunciamento sobre propuesta de negociación del Gobierno de Costa Rica con el Fondo Monetario Internacional (FMI) ¿Debe Costa Rica, obligatoriamente, endeudarse con el FMI?”**

CONSIDERANDO:

El oficio SCI-680-2021 del 01 de julio del 2021 (REF. CU-413-2021), suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), en el que transcribe el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 3224, Artículo 11 del 30 de junio de 2021, referente al “Pronunciamento sobre propuesta de negociación del Gobierno de Costa Rica con el Fondo Monetario Internacional (FMI) ¿Debe Costa Rica, obligatoriamente, endeudarse con el FMI?”.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el acuerdo SCI-680-2021 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-v)

CONSIDERANDO:

El oficio SCI-680-2021 del 01 de julio del 2021 (REF. CU-413-2021), suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), en el que transcribe el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 3224, Artículo 11 del 30 de junio de 2021, referente al “Pronunciamento sobre propuesta de negociación del Gobierno de Costa Rica con el Fondo Monetario Internacional (FMI) ¿Debe Costa Rica, obligatoriamente, endeudarse con el FMI?”.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el acuerdo SCI-680-2021 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

ACUERDO FIRME

w. **Oficio AFAUNED-01-2021 de la Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED, referente a integración de nueva junta directiva de la AFAUNED, período del 28 de junio del 2021 al 28 de junio del 2022.**

CONSIDERANDO:

El oficio AFAUNED-01-2021 del 5 de julio del 2021 (REF. CU-428-2021), suscrito por el señor José Pablo Ramos Ulate, en el que informa que la nueva Junta Directiva de la Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED (AFAUNED) para el período del 28 de junio del 2021 al 28 de junio del 2022, está integrada de la siguiente manera:

- Presidencia: José Pablo Ramos Ulate
- Vicepresidenta: Giovanna Calderón Zúñiga
- Secretaria: Elisa Sánchez Álvarez
- Tesorería: Rodmell Calero López
- Vocal 1: Krysia Quesada Marín
- Vocal 2: Henry Navarro Navarro
- Fiscal: Lucrecia Córdoba Rodríguez

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información y desearle éxito en su gestión a las personas que integran la nueva Junta Directiva de la AFAUNED (junio 2021-junio 2022).

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-w)

CONSIDERANDO:

El oficio AFAUNED-01-2021 del 5 de julio del 2021 (REF. CU-428-2021), suscrito por el señor José Pablo Ramos Ulate, en el que informa que la nueva Junta Directiva de la Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED (AFAUNED) para el período del 28 de junio del 2021 al 28 de junio del 2022, está integrada de la siguiente manera:

- **Presidente:** José Pablo Ramos Ulate
- **Vicepresidenta:** Giovanna Calderón Zúñiga
- **Secretaria:** Elisa Sánchez Álvarez
- **Tesorería:** Rodmell Calero López
- **Vocal 1:** Krysia Quesada Marín
- **Vocal 2:** Henry Navarro Navarro

- **Fiscal:** **Lucrecia Córdoba Rodríguez**

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información y desearle éxito en su gestión a las personas que integran la nueva Junta Directiva de la Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED (AFAUNED), de junio 2021 a junio 2022.

ACUERDO FIRME

- x. **Oficio UNA-SCU-ACUE-168-2021 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente a “Pronunciamiento sobre los actos de opresión, irrespeto y limitación a los derechos humanos en contra de estudiantes universitarios e integrantes de la sociedad civil en Nicaragua”.**

CONSIDERANDO:

El oficio UNA-SCU-ACUE-168-2021 del 8 de julio del 2021 (REF. CU-437-2021), suscrito por el M.Sc. Tomás Marino Herrera, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria celebrada el 8 de julio del 2021, acta No. 4035, artículo 3, inciso 3.5., referente al “Pronunciamiento sobre los actos de opresión, irrespeto y limitación a los derechos humanos en contra de estudiantes universitarios e integrantes de la sociedad civil en Nicaragua”.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el “Pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, sobre los actos de opresión, irrespeto y limitación a los derechos humanos en contra de estudiantes universitarios e integrantes de la sociedad civil en Nicaragua”.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-x)

CONSIDERANDO:

El oficio UNA-SCU-ACUE-168-2021 del 8 de julio del 2021 (REF. CU-437-2021), suscrito por el M.Sc. Tomás Marino Herrera, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria celebrada el 8 de julio del 2021, acta No. 4035, artículo 3, inciso 3.5., referente al

“Pronunciamiento sobre los actos de opresión, irrespeto y limitación a los derechos humanos en contra de estudiantes universitarios e integrantes de la sociedad civil en Nicaragua”.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el “Pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, sobre los actos de opresión, irrespeto y limitación a los derechos humanos en contra de estudiantes universitarios e integrantes de la sociedad civil en Nicaragua”.

ACUERDO FIRME

- y. **Oficio Becas COBI 11134 del Consejo de Becas Institucional, referente a acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2860-2021, Art. III, inciso 1) celebrada el 17 de junio del 2021**

CONSIDERANDO:

El oficio Becas COBI 11134 del 01 de julio del 2021 (REF. CU-438-2021), suscrito por la señora Patricia López Flores, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria No. 1297-2021, celebrada el 24 de junio y ratificada el 01 de julio del 2021, en el que toma nota del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2860-2021, Art. III, inciso 1) celebrada el 17 de junio del 2021 (oficio CU-2021-194), referente a la solicitud de interpretación auténtica solicitada por el COBI, en relación con los alcances del COBI para el conocimiento y resolución de becas para funcionarios de la UNED. Además, solicita al Consejo de Rectoría que, para futuras resoluciones de becas, excluyendo las de formación, se sirva indicarle a este Consejo si son catalogados como curso, actividad de capacitación o adiestramiento, con el fin de que el COBI y la UCAB procedan de conformidad.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio Becas COBI 11134 del Consejo de Becas Institucional.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-y)

CONSIDERANDO:

El oficio Becas COBI 11134 del 01 de julio del 2021 (REF. CU-438-2021), suscrito por la señora Patricia López Flores, de la Secretaría Ejecutiva

del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria No. 1297-2021, celebrada el 24 de junio y ratificada el 01 de julio del 2021, en el que toma nota del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2860-2021, Art. III, inciso 1) celebrada el 17 de junio del 2021 (oficio CU-2021-194), referente a la solicitud de interpretación auténtica solicitada por el COBI, en relación con los alcances del COBI para el conocimiento y resolución de becas para funcionarios de la UNED. Además, solicita al Consejo de Rectoría que, para futuras resoluciones de becas, excluyendo las de formación, se sirva indicarle a este Consejo si son catalogados como curso, actividad de capacitación o adiestramiento, con el fin de que el COBI y la UCAB procedan de conformidad.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio Becas COBI 11134 del Consejo de Becas Institucional.

ACUERDO FIRME

- z. Oficio CR-2021-1114 del Consejo de Rectoría, referente a remisión a la Auditoría Interna del oficio VP-PT-2021-070 de la Vicerrectoría de Planificación y el Programa de Teletrabajo, sobre informe de solicitudes realizadas por esa Auditoría.**

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2021-1114 del 12 de julio del 2021 (REF. CU-442-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2174-2021, Artículo IV, inciso 6) celebrada el 5 de julio del 2021, en el que remite a la Auditoría Interna el oficio VP-PT-2021-070 de fecha 09 de junio del 2021 (REF.1683-2021) suscrito por el señor Alvaro García Otárola, vicerrector de Planificación y la señora Adriana Oviedo Vega, coordinadora del Programa de Teletrabajo, donde remite informe sobre solicitudes de la Auditoría Interna, en atención al acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 2160-2021, Artículo I, inciso 5-c), celebrada el 07 de mayo del 2021.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio CR-2021-1114 del Consejo de Rectoría”

RODRIGO ARIAS: Terminamos este capítulo de la agenda, si hubiera alguna observación, de lo contrario debemos de aprobarlo integralmente y remitir los acuerdos que se fueron viendo paulatinamente, agregando algo de lo que estaba en la propuesta de acuerdos.

Si no hay observaciones les solicitaría que lo aprobemos. Les solicitaría darle firmeza.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-z)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2021-1114 del 12 de julio del 2021 (REF. CU-442-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2174-2021, Artículo IV, inciso 6) celebrada el 5 de julio del 2021, en el que remite a la Auditoría Interna el oficio VP-PT-2021-070 de fecha 09 de junio del 2021 (REF.1683-2021) suscrito por el señor Alvaro García Otárola, vicerrector de Planificación y la señora Adriana Oviedo Vega, coordinadora del Programa de Teletrabajo, donde remite informe sobre solicitudes de la Auditoría Interna, en atención al acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 2160-2021, Artículo I, inciso 5-c), celebrada el 07 de mayo del 2021.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio CR-2021-1114 del Consejo de Rectoría.

ACUERDO FIRME

Al ser las 11:18 am, se hace un receso a la sesión virtual 2868-2021 del Consejo Universitario.

Al ser las 11: 37 am, se reanuda la sesión virtual 2868-2021 del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Dada la hora presentaría una moción de orden para extender la sesión, porque yo tengo que irme como 12:30 pm. hoy, porque tenemos una gira en la tarde, para que la extendamos por una hora, de conformidad con el reglamento.

MARLENE VÍQUEZ: Yo tengo una cita médica a la 1:30 p.m. entonces me quedaría bien que concluyamos a las 12:30 p.m.

RODRIGO ARIAS: Aprobamos la moción de orden para extender la sesión por una hora.

Aprobada la moción de orden.

2. Correspondencia para ver en plenario.

Se conoce la propuesta de acuerdos presentada por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría General del Consejo Universitario, para el apartado de “Correspondencia para ver en plenario”, REF.CU-445-2021.

a. Propuesta presentada por el señor Vladimir De la Cruz De Lemos, miembro del Consejo Universitario, referente a la “Convocatoria a un acuerdo nacional de reactivación económica y empleabilidad”.

CONSIDERANDO:

La propuesta presentada por el señor Vladimir de la Cruz de Lemos, miembro del Consejo Universitario (REF. CU-714-2020), referente a la “Convocatoria a un acuerdo nacional de reactivación económica y empleabilidad”.

SE ACUERDA:

Instar al señor Vladimir de la Cruz de Lemos que, si lo considera pertinente, actualice su propuesta de conformidad con la realidad actual.

RODRIGO ARIAS: Es una propuesta que el año pasado, cuando se estaba integrando por primera vez el Consejo Universitario, don Vladimir trajo a conocimiento del Consejo Universitario, en el contexto de ese momento. Creo que por el fondo sigue siendo totalmente válido, pero en el contexto, quizás, haya que hacer algunos ajustes.

¿Está de acuerdo, don Vladimir, que se actualice a la luz de la realidad de hoy en día?

VLADIMIR DE LA CRUZ: De acuerdo. Ya ha pasado mucha agua y, además, hay una situación diferente, obviamente, impuesta por la pandemia en ese sentido. Incluso la situación económica del país varió mucho notablemente. En ese sentido, los índices de contracción económica, de aumento de gasto social, la caja de recaudación que hay en el Estado, en fin, el desempleo. Incluso, los acuerdos con el Fondo Monetario, los primeros giros, hay una gran cantidad de cosas que han cambiado y, yo voy a hacer una propuesta con mucho gusto.

RODRIGO ARIAS: Ok, está bien. Entonces, dada la anuencia de don Vladimir, dejamos este punto así, solicitándole la actualización de la propuesta que nos hizo, que sigue siendo pertinente por el fondo, pero si cambian algunas condiciones.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

La propuesta presentada en julio del 2020 por el señor Vladimir de la Cruz de Lemos, miembro del Consejo Universitario (REF. CU-714-2020), referente a la “Convocatoria a un acuerdo nacional de reactivación económica y empleabilidad”.

SE ACUERDA:

Solicitar al señor Vladimir de la Cruz de Lemos que, si lo considera pertinente, presente nuevamente su propuesta tomando en cuenta los nuevos escenarios que identifican la realidad actual.

ACUERDO FIRME

b. Oficio AJCU-2020-180 de la Oficina Jurídica, referente a proyectos de ley que no requieren criterio por parte del Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2020-180 del 23 de setiembre del 2020 (REF. CU-871-2020), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa que los siguientes proyectos de ley, ya no requieren criterio por parte del Consejo Universitario, debido a que ya se están aprobando en la Asamblea Legislativa, y solicita que se archiven.

- LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA ESPACIAL COSTARRICENSE (AEC), Expediente 21.330.
- LEY DE FOMENTO E INCENTIVOS A LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS MICROEMPRESAS, Expediente 21.524.
- CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN, Expediente 21.660.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.

No emitir criterio sobre los proyectos de ley mencionados en el considerando de este acuerdo, debido a que ya fueron aprobados por la Asamblea Legislativa.”

Son de los que se quedaron el año pasado pendientes.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2-b)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2020-180 del 23 de setiembre del 2020 (REF. CU-871-2020), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa que los siguientes proyectos de ley, ya no requieren criterio por parte del Consejo Universitario, debido a que ya se están aprobando en la Asamblea Legislativa, y solicita que se archiven.

- **LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA ESPACIAL COSTARRICENSE (AEC), Expediente 21.330.**
- **LEY DE FOMENTO E INCENTIVOS A LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS MICROEMPRESAS, Expediente 21.524.**
- **CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN, Expediente 21.660.**

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibida la información de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.**
2. **No emitir criterio sobre los proyectos de ley mencionados en el considerando de este acuerdo, debido a que ya fueron aprobados por la Asamblea Legislativa.**

ACUERDO FIRME

- c. **Oficio CR-2020-2040 del Consejo de Rectoría, referente a propuesta para conceder el Doctorado Honoris Causa al doctor Lorenzo García Aretio.**

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2020-2040 del 11 de noviembre del 2020 (REF. CU-988-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2128-2020, Artículo I, inciso 5), celebrada el 9 de noviembre del 2020, en el que solicita conceder el Doctorado Honoris Causa al doctor Lorenzo García Aretio, catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España, propuesto por el Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED).

SE ACUERDA:

Nombrar una comisión especial integrada por, con el fin de que analice la propuesta planteada por el CECED, para que se le conceda el Doctorado Honoris Causa al doctor Lorenzo García Aretio, catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España, y presente un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de octubre del 2022”

RODRIGO ARIAS: Debería ser de octubre de 2021, tenemos que conformar esa comisión de conformidad con el reglamento nuestro, hay que ver como conformamos la comisión para analizar la solicitud de un doctorado a Lorenzo García Aretio.

GUSTAVO AMADOR: Don Rodrigo disculpe, sería factible ver algunos antecedentes que presenta el CECED en esta solicitud, muy brevemente.

RODRIGO ARIAS: Claro.

GUSTAVO AMADOR: Desconozco totalmente la figura del proponente, para contextualizarnos un poquito, por favor.

MARLENE VÍQUEZ: El señor Aretio es una de las personas más reconocidas en la educación a distancia y sobre todo, él estudio mucho sobre la problemática de la permanencia de los estudiantes en la educación a distancia, es uno de los académicos que se ha preocupado por los fundamentos que deben prevalecer en la educación a distancia, para lo orígenes de la UNED y para la UNED España porque él viene de la UNED de España, fue una de las personas que ha aportado en ese sentido. Solamente quería hacer esa breve introducción.

RODRIGO ARIAS: Don Gustavo, el acuerdo del Consejo de Rectoría en el cual se retoma la propuesta que hace el CECED, desarrolla algunas de las acciones que justifican darle este reconocimiento a don Lorenzo García Aretio, que en este momento en la actualidad es la persona de habla hispana más reconocida en materia de educación a distancia en el mundo.

Cuando el Consejo de Rectoría recibe la propuesta del CECED que es avalada por doña Maricruz Corrales para proponer el doctor honoris causa para don

Lorenzo García Aretio, y solicitarle al CU el trámite respectivo. Se da una argumentación que se deriva de la propuesta del CECED, viene en el acuerdo, es un poco extensa, pero podemos leerla, para efectos del acta de hoy.

“Estimados y estimadas personas miembro del Consejo Universitario:

Durante muchos años, la educación a distancia ha enfrentado enormes desafíos académicos y sociales; los primeros vinculados a la obligación de teorizar, investigar y poner en práctica propuestas educativas que se ajusten a las necesidades del estudiantado y las cambiantes condiciones educativas del mundo contemporáneo; y los segundos, relacionados estrechamente con el contexto sociocultural en el cual se desenvuelven los sistemas educativos basados en un modelo a distancia.

En este contexto, la labor académica de algunas personas docentes ha jugado un papel clave, tanto en el ámbito internacional como en el costarricense, en la consolidación del modelo a distancia. Este es el caso del doctor Lorenzo García Aretio, de quien se realiza una breve reseña, a efectos de solicitar el estudio correspondiente, según el “Reglamento para otorgar el título de doctor *honoris causa*”, dada su excepcional contribución al modelo de educación a distancia, a la Universidad Estatal a Distancia y a la comunidad educativa en general.

El doctor Lorenzo García Aretio ha sido un académico fundamental en la comprensión del modelo educativo a distancia; se desempeñó por 48 años como docente de grado y posgrado en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España, y a lo largo de muchas décadas, se ha especializado en la asignatura “Teoría de la educación y educación a distancia”. Fue, además, director del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) (1995 a 1999), director del Máster Internacional en Enseñanza y Aprendizaje Abiertos y a Distancia (EAAD) y decano de la Facultad de Educación (2003-2012) en la UNED.

A partir de febrero de 2000 ha fungido como director de la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia (CUED) y desde el 1º de octubre de 2015 obtuvo el grado de catedrático emérito de dicha institución.

Asimismo, a lo largo de su carrera profesional ha sido profesor tutor de los Centros Asociados de Mérida y Madrid (1983-1993); secretario y director (1986-1991) del Departamento de Formación del Profesorado y Coordinador general de planes de estudio de la UNED de España (1991- 1995).

Su robusta contribución a la investigación tiene como resultado más de 150 artículos publicados en revistas científicas; ha participado en más de 21 proyectos de investigación nacionales e internacionales. Asimismo, ha formado parte de los comités científicos de revistas destacadas como *Comunicar*, *Open Education*, *Teoría de la Educación*, *Bordón*, *IRRODL*, *Revista Universidad y Sociedad del Conocimiento*, *Pixel-Bit*, *Ensaio*, *Virtualidad*, *Educación y Ciencia*, *Actualidad y Prospectiva*, *Apertura*, *Academia y Virtualidad*, *ENSAYOS*, entre otras. Fue director de la revista científica *Educación XXI* (2003-2012) y, actualmente, es director/editor de la prestigiosa revista *RIED*, *Revista Iberoamericana de Educación a Distancia* de la UNED, de España.

Este destacado aporte a nivel de investigación y divulgación científica ha hecho que su perfil de *Google Scholar* cuente con más de 10.000 citas, un índice “h global = 40 y un i10 = 104. Solamente entre dos de sus libros, se cuentan más de 3000 citas; lo cual lo hace figurar entre el grupo de pedagogos de lengua española más citados en esta red académica.

García Aretio es, además, autor de más de 48 libros, entre los cuales destacan *La educación a distancia. De la teoría a la práctica* y también *De la educación a distancia a la educación virtual*. Su extensa producción intelectual ha hecho posible plasmar muchos de los enunciados teórico conceptuales que han incidido de manera determinante en el quehacer académico de los sistemas educativos a distancia en España, los países de habla hispana, pero también de Europa y Asia.

Es gracias a su sólida construcción del diálogo didáctico mediado y su articulación con la comunicación y la pedagogía, que los postulados del profesor han prevalecido por años, y se han adaptado a los vertiginosos cambios tecnológicos e informáticos que impactan cada día, y con mayor rapidez, la educación a distancia, al punto de que, aún hoy, siguen vigentes.

En el ámbito de divulgación del conocimiento, también ha sido miembro de comités científicos de numerosos congresos internacionales, ha participado como conferencista o ponente en más de 200 eventos internacionales, más de 150 de éstos, fuera de España y otros 140, más de carácter nacional.

Asimismo, ha sido evaluador experto de diferentes agencias oficiales de evaluación, entre ellas la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP), la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) y también, ha colaborado como miembro del Consejo asesor del Horizon Project América Latina 2013.

Dados todos estos aportes, el doctor García Aretio ha recibido una serie de reconocimientos, distinciones y doctorados *honoris causa*, a lo largo de su carrera académica, entre los cuales se encuentran:

Doctorados honoris causa

- (2017). Doctor *honoris causa* por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) de Colombia.
- (2016). Doctor *honoris causa* por la Universidad Virtual del Estado de Michoacán (UNIVIM), México.
- (2012). Doctor *honoris causa* por la Universidad del Salvador, Buenos Aires, Argentina.
- (2005). Doctor *honoris causa* por la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), Ecuador. *Profesor honorario y otros reconocimientos*”

Viene una lista grande de otros reconocimientos, con base en todo ello dice:

“Por todo lo anteriormente expuesto; por su trayectoria académica, su invaluable producción intelectual, la inmensa contribución al pensamiento, las cuales marcan un antes y un después en el quehacer académico de instituciones como la UNED de Costa Rica; es que solicitamos conceder al profesor Dr. Lorenzo García-Aretio, el doctorado honoris causa por parte de este Consejo Universitario.”

Esta transcripción la toma el Consejo de Rectoría de la solicitud que nos hace el CECED, para pedir el proceso con el propósito de valorar si se le otorga el doctorado honoris causa a don Lorenzo García Aretio, que el año pasado estuvo en una serie de conferencias virtuales que organizó el CECED, y ahí vimos toda la actualización hacia lo virtual que también don Lorenzo ha hecho, tanto que él habla ahora de educación a distancia digital edd, con doble d, para incorporar lo digital en los nuevos desarrollos de la educación a distancia.

Muy interesante como se ha transformado para la incorporación de las tecnologías a lo largo de las décadas y como hoy en día es uno de los componentes más entusiastas que hay hacia esa virtualización intensiva, pero relacional de la educación a distancia, doña Catalina pide la palabra.

CATALINA MONTENEGRO: Era para mencionar justamente eso, que en octubre del año pasado cuando se cumplió 20 años, tuve la oportunidad de escuchar varias conferencias sobre la educación a distancia, realmente muy interesante su pensamiento, fue una especie de seminario y fue importante por el momento en el que sucedió poder compartir con él, algunas de nuestras apreciaciones, me siento muy contenta de esta postulación.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Catalina. En este caso se está cumpliendo con lo que indica el reglamento para otorgársele el doctorado honoris causa, a alguna persona, y el proceso implica nombrar una comisión para analizar la propuesta y brindar un dictamen a conocimiento del CU, debemos de formar la comisión con miembros de este consejo.

Dice el artículo 5 del reglamento:

“El Consejo Universitario designará para cada caso una comisión ad hoc cuya función será analizar y evaluar los atestados del candidato que se propone y emitir un dictamen al Consejo Universitario sobre el significado de transcendencia que tiene para la universidad entregarle este título a la persona que ha sido propuesta”

Debemos nombrar una comisión ad hoc para poder atender este punto de la agenda del día de hoy.

VERNOR MUÑOZ: Don Rodrigo es una pregunta un poco extraña, pero creo que hay que hacerla, don Lorenzo estaría anuente a recibirlo, es que yo he conocido casos de sorpresas así un poco ingratas, disculpe la pregunta si suena un poco fuera de tono, pero es mejor estar seguros.

RODRIGO ARIAS: Habría que preguntárselo directamente, pero estoy 99.9% seguro de que sí la recibiría, es un agradecido con la UNED, ha venido muchas veces, ahora no ha vuelto, pero lo recordamos en muchos congresos internacionales, y yo me acuerdo particularmente desde AIESAD, cuando la UNED cumplía 30 años en ese momento, fue de los exponentes principales en esa oportunidad, y el año pasado estuvo en esa actividad del CECED, en el que Catalina también se refirió y muy agradable el señor y muy entusiasta todavía con la educación a distancia.

Doña Catalina usted sería parte de la comisión ad hoc.

CATALINA MONTENEGRO: Me propuso don Eduardo, con mucho gusto, por supuesto que sí.

RODRIGO ARIAS: No dice de cuantas personas es la comisión, pero es una comisión lo que dice el reglamento, deberíamos tener al menos unas 3 personas, talvez don Gustavo también.

GUSTAVO AMADOR: Yo iba a proponer a doña Marlene, que tiene el antecedente de conocerlo un poco.

RODRIGO ARIAS: Don Eduardo o Maureen que es la representante de la académica.

MAUREEN ACUÑA: Sí está bien.

RODRIGO ARIAS: Doña Catalina, doña Maureen y doña Marlene, acepta doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Con gusto don Rodrigo.

CATALINA MONTENEGRO: La fecha que está establecida es 2022.

RODRIGO ARIAS: Tiene que ser 2021.

CATALINA MONTENEGRO: Del 2021 exactamente.

RODRIGO ARIAS: Coordina Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Claro con mucho gusto.

RODRIGO ARIAS: Conformamos la comisión ad hoc con ustedes tres, y mantenemos el resto del acuerdo como está planteado así, nada más ponemos 2021.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2-c)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio CR-2020-2040 del 11 de noviembre del 2020 (REF. CU-988-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2128-2020, Artículo I, inciso 5), celebrada el 9 de noviembre del 2020, en el que solicita conceder el Doctorado Honoris Causa al doctor Lorenzo García Aretio, catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España, propuesto por el Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED).**
2. **El artículo V del Reglamento para otorgar el título de “Doctor Honoris Causa indica lo siguiente:**

“El Consejo Universitario designará, para cada caso una Comisión AdHoc, cuya función será la de analizar y evaluar los atestados del candidato que se propone y emitir un dictamen al Consejo Universitario sobre el significado y trascendencia que tiene para la Universidad el entregarle este título.”

SE ACUERDA:

Nombrar una comisión especial integrada por las señoras Ana Catalina Montenegro Granados, quien coordina, Maureen Acuña Cascante, Marlene Víquez Salazar y el señor Eduardo Castillo Arguedas, con el fin de que analice la propuesta planteada por el Consejo de Rectoría (CONRE), acogiendo la solicitud presentada por personal del Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED), para que se le conceda el Doctorado Honoris Causa al doctor Lorenzo García Aretio, catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España, y presente un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de octubre del 2021.

ACUERDO FIRME

- d. **Oficios ORH.2020-516, ORH.2021.0001 y ORH.2021.0096 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes a propuestas de modificación del Reglamento de Dedicación Exclusiva. REF. CU-1069-2020, CU-002-2021 y CU-227-2021.**

CONSIDERANDO:

Oficios ORH.2020-516 del 2 de diciembre del 2020 (REF. CU-1069-2020), ORH.2021.0001 del 18 de enero del 2021 (REF. CU-002-2021) y ORH.2021.0096 del 16 de abril del 2021 (REF. CU-227-2021), suscritos por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con propuestas de modificaciones del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

SE ACUERDA:

Remitir las propuestas de la Oficina de Recursos Humanos a la Comisión Ad hoc nombrada por el Consejo Universitario para el análisis integral del Reglamento de Dedicación Exclusiva, para su consideración”

MARLENE VÍQUEZ: Primero debo aclarar que el último oficio que suscribe doña Rosa, fue conocido por la comisión ad hoc en su momento, en los considerandos del dictamen de la comisión ad hoc ahí se menciona a cuáles personas invitamos y a las diferentes reuniones de la Comisión Ad Hoc y se invitó a ella en conjunto con doña Ana Lorena Carvajal.

Se les informó que primero se tenía una solicitud para el artículo 7, pero que, también, ya se había dado la autorización para hacer una reforma integral del reglamento. Doña Rosa emitió un oficio que se lo envió a don Gustavo Amador, en su condición de coordinador de la Comisión. También se le mandó copia a usted, señor rector y a varias personas de la Universidad.

Ella adjunta, con ese oficio, las observaciones de doña Ana Lorena Carvajal, en relación con los criterios que tienen que se deben mejorar del reglamento actual.

Toda esa documentación ya fue considerada en la Comisión Ad Hoc, entonces, quisiera, más bien, indicar que esto ya perdió interés actual porque ya fueron tomados, precisamente, por la Comisión Ad Hoc que ya presentó el dictamen correspondiente al plenario de este Consejo Universitario.

Don Gustavo Amador puede ampliar, si considera que sea necesario, pero quería hacer la aclaración, porque ella usó las dos vías. Es decir, se lo mandó a don Gustavo, pero, también, se lo manda por otro lado a doña Ana Myriam. Pero, en realidad, nosotros, desde el momento que lo recibimos, tomamos en cuenta la información que nos remitió doña Rosa Vindas. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Si, es que, cuando inició esta propuesta todavía no lo habíamos recibido. Por eso estaba de esta manera en la agenda que se elaboró. Ya cuando se integraron las nuevas personas del Consejo. Pero, en este momento lo que corresponde es, nada más, tomar nota de ese tema. No sé si don Gustavo quiere ampliar.

GUSTAVO AMADOR: En efecto, don Rodrigo, la Comisión Ad Hoc, en su oportunidad, recibió a Lorena y a doña Rosa Vindas. Tuvimos una sesión de

trabajo con ellas y, luego ellas emitieron un documento, el cual fue considerado por el trabajo que realizamos posteriormente.

Esta Comisión ya ofreció un dictamen que está en la agenda del Plenario, y cumplimos en forma el plazo, don Rodrigo. Yo recuerdo que usted, cuando sometió esto, presentaba alguna inquietud en cuanto al tiempo, en virtud de la urgencia de actualizar este reglamento para actualizar algunos trámites y algunos procedimientos, agilizarlos, fundamentalmente. Quitar papeleo, en fin. Creo que logramos ese cometido y la propuesta de la Comisión Ad Hoc está en el plenario.

RODRIGO ARIAS: Si. Como ya la Comisión brindó su dictamen, de este nada más corresponde tomar nota. En aquel momento, para conocimiento de las nuevas personas en el Consejo, como no existen comisiones permanentes y teníamos este tema, se nombró una Comisión Ad Hoc para dictaminar la propuesta de modificación al Reglamento de Dedicación Exclusiva y ese es el dictamen que ahora ya tenemos en agenda, espero que para poderlo ver muy pronto.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2-d)

CONSIDERANDO:

- 1. Oficios ORH.2020-516 del 2 de diciembre del 2020 (REF. CU-1069-2020), ORH.2021.0001 del 18 de enero del 2021 (REF. CU-002-2021) y ORH.2021.0096 del 16 de abril del 2021 (REF. CU-227-2021), suscritos por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con propuestas de modificaciones del Reglamento de Dedicación Exclusiva.**
- 2. La señora Marlene Víquez Salazar informa que la Comisión que realizó el análisis integral del Reglamento de Dedicación Exclusiva, consideró las propuestas planteadas por la Oficina de Recursos Humanos en los citados oficios.**

SE ACUERDA:

Dar por recibidos los oficios ORH.2020-516, ORH.2021.0001 y ORH.2021.0096 de la Oficina de Recursos Humanos, dado que ya fueron considerados por la Comisión Ad hoc nombrada por el Consejo Universitario para el análisis integral del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

ACUERDO FIRME

- e. **Oficios AJCU-2021-044 del 19 de abril del 2021 (REF. CU-228-2021) y AJCU-2021-045 del 20 de abril del 2021 (REF. CU-232-2021), suscritos por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa de los proyectos de ley convocados en sesiones extraordinarias del Plenario de la Asamblea Legislativa, y que ya han sido dictaminados por esa asesoría.**

CONSIDERANDO:

Los oficios AJCU-2021-044 del 19 de abril del 2021 (REF. CU-228-2021) y AJCU-2021-1045 del 20 de abril del 2021 (REF. CU-232-2021), suscritos por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa de los proyectos de ley convocados en sesiones extraordinarias del Plenario de la Asamblea Legislativa, y que ya han sido dictaminados por esa asesoría.”

“SE ACUERDA:

Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario que presente un informe actualizado del trámite en que se encuentran los proyectos de ley en la Asamblea Legislativa, así como los criterios que están pendientes de analizar por este Consejo y que todavía es pertinente el envío del criterio de la Universidad.”

RODRIGO ARIAS: A la Asamblea Legislativa. Eso, porque en aquel momento estábamos en sesiones extraordinarias en el que el Ejecutivo llevaba la iniciativa. Ahora, la Asamblea está en período de sesiones ordinarias y, creo que, lo que corresponde es actualizarnos en relación con los diferentes proyectos de ley.

Dice doña Nancy en el chat que el informe actualizado ya lo remitió a la Secretaría del Consejo Universitario. Entonces, tomamos nota de lo indicado por doña Nancy, también.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2-e)

CONSIDERANDO:

Los oficios AJCU-2021-044 del 19 de abril del 2021 (REF. CU-228-2021) y AJCU-2021-045 del 20 de abril del 2021 (REF. CU-232-2021), suscritos por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa de los proyectos de ley convocados en sesiones extraordinarias del Plenario de la Asamblea Legislativa, y que ya han sido dictaminados por esa asesoría.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información brindada por la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

- f. **Oficio CR-2021-2020 del 5 de julio del 2021 (REF. CU-419-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2171-2021, Artículo IV, inciso 3) celebrada el 21 de junio del 2021, referente a la propuesta titulada “Política de Continuidad del Servicio para la UNED”, presentada por la Vicerrectoría de Planificación, mediante oficio VP-067-2021 del 27 de mayo del 2021**

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2021-2020 del 5 de julio del 2021 (REF. CU-419-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2171-2021, Artículo IV, inciso 3) celebrada el 21 de junio del 2021, referente a la propuesta titulada “Política de Continuidad del Servicio para la UNED”, presentada por la Vicerrectoría de Planificación, mediante oficio VP-067-2021 del 27 de mayo del 2021.

SE ACUERDA:

1. Conceder audiencia al señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, a una próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de que realice una presentación de la propuesta de “Política de Continuidad del Servicio para la UNED”.
2. Solicitar a la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario fijar la fecha de la visita del señor vicerrector de Planificación al Consejo Universitario.”

RODRIGO ARIAS: Es importante porque es para atender una serie de requerimientos pendientes en el funcionamiento de la Universidad, el tener una política de continuidad del servicio que brinda la Universidad a la sociedad costarricense. Y, ese es el proyecto que se trabajó, que don Alvaro llevó al Consejo de Rectoría y que en el Consejo de Rectoría lo elevamos a conocimiento del Consejo Universitario. Creo que es muy importante que se pueda presentar en una próxima sesión.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2-f)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2021-2020 del 5 de julio del 2021 (REF. CU-419-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2171-2021, Artículo IV, inciso 3) celebrada el 21 de junio del 2021, referente a la propuesta titulada “Política de Continuidad del Servicio para la UNED”, presentada por la Vicerrectoría de Planificación, mediante oficio VP-067-2021 del 27 de mayo del 2021.

SE ACUERDA:

- 1. Conceder audiencia al señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, a una próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de que realice una presentación de la propuesta de “Política de Continuidad del Servicio para la UNED”.**
- 2. Solicitar a la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario fijar la fecha de la visita del señor vicerrector de Planificación al Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

- g. Oficio O.J.2021-305 del 8 de julio del 2021 (REF. CU-435-2021), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite propuesta en atención al trámite que se debe realizar para obtener la servidumbre de poste eléctrico en la Sede Universitaria de San Carlos.**

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio O.J.2021-305 del 8 de julio del 2021 (REF. CU-435-2021), suscrito por la señora Ana Lucía González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite propuesta en atención al trámite que se debe realizar para obtener la servidumbre de poste eléctrico en la Sede Universitaria de San Carlos.**
- 2. El oficio UCPI-AI-232-2018 del 16 de mayo de 2018 con referencia a la Licitación EDU-UNED-124-PS-O-2017LPNS-00001, contrato AMI-65-2017 “Construcción Ampliación Centro Universitario San Carlos” con el asunto Constitución de servidumbre UNED San Carlos donde el ingeniero Andrés Jiménez Rodríguez indica que:**

Referente a la nueva ubicación de la acometida eléctrica del centro universitario en cuestión, y según solicitud de COOPELESCA para poder realizar la conexión, se solicita realizar el trámite para la

constitución de servidumbre sobre la finca 2-00182104 inscrita a nombre de la Universidad Estatal a Distancia, ubicada en Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela. /lo subrayado y negrita no es del original

3. Mediante oficio VE-342-2020 del 12 de agosto de 2020 la Sra. Heidy Rosales, Vicerrectora Ejecutiva en seguimiento al trámite para obtener la servidumbre CeU San Carlos indica lo siguiente:

No omito indicarle que han sido reiteradas las inspecciones de parte del equipo técnico en el Centro Universitario por los problemas en el funcionamiento eléctrico de los equipos, como bien se indica por el Ing. Jiménez:

“Estos niveles de tensión inadecuados pueden afectar el funcionamiento de los equipos (principalmente en los más sensibles), desde pérdida de vida útil hasta daños totales e irreversibles, así como accionamientos de protecciones y mal funcionamiento del sistema eléctrico. Más importante aún es el hecho de que están equipando e iniciando operación de los laboratorios con equipos de alto valor y muy sensibles a estas variaciones eléctricas, agravando el problema al aumentar la demanda del centro.”

Cabe manifestar que para poder resolver lo anterior, es imprescindible trasladar la acometida eléctrica al pedestal construido para tal propósito, ubicado en el lote propio de la UNED en el Centro Universitario, que no puede realizarse si no se cuenta con la servidumbre a nombre de la UNED. /lo subrayado y negrita no es del original.

4. Mediante oficio O.J.2018-224 del 5 de junio de 2018, el rector LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI, solicita a la Notaría del Estado proceso de constitución de servidumbre de colocación de postes en propiedad de la UNED y a favor de COOPELESCA, sobre la finca matrícula de folio Real número 182104 derecho 000 de la Provincia de Alajuela.
5. El procurador Jonathan Bonilla Córdoba responde la solicitud mediante oficio NNE-280-2018 del 3 de julio de 2018 realizando la siguiente indicación: *Por constituir un gravamen que afectará la finca 182104-000, dicha constitución debe estar autorizada por el órgano colegiado titular del derecho.*
6. El Estatuto Orgánico de la UNED en el artículo 25 inciso, dice: “El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad”.
7. El Estatuto Orgánico de la UNED en el artículo 28 incisos b) y e), señalan: “Son funciones del Rector: (...) b) Ejecutar las políticas y acuerdos emanados de la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario; (...) e) Representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad;”.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la constitución del gravamen sobre la finca propiedad de la UNED: SERVIDUMBRE DE PASO, PARA LA COLOCACIÓN DE LOS

POSTES (P1A), correspondientes al proyecto denominado (D-19591 UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA) el cual es propiedad de la Cooperativa (el proyecto) y corresponde al plano constrictivo número (1541). Además, constituye el paso de líneas para el poste (P1A) con una longitud de (3 metros) tiene rumbo de (noreste) a (suroeste) y seis metros de ancho con COOPELESCA, en la entrada del servicio eléctrico del Centro Universitario de San Carlos, inscrita en el Registro Público, al sistema mecanizado matrícula CERO CERO UNO OCHO DOS UNO CERO CUATRO-CERO CERO CERO, que es terreno con un edificio, situada en distrito primero Quesada, del Cantón diez San Carlos de la Provincia de Alajuela, mide dos mil ciento cuarenta y siete metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; linda al Norte Adrián Rojas Zamora.; al Sur, calle pública con un frente de treinta y nueve metros y cuatro centímetros; al Este, con Municipalidad del Cantón de San Carlos; y al Oeste, con Aida Veja Rojas, Luis Zuñiga Rojas y Berta Castro Corrales. Lo anterior por la necesidad indicada por la Vicerrectoría Ejecutiva.

2. Solicitar al Señor Rector y a la Oficina Jurídica que se continúe con el proceso de la inscripción de la Servidumbre para el buen funcionamiento del CeU de San Carlos.”

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, nada más para hacer la corrección que usted hizo verbalmente pero no está en el acuerdo. Que se corrija el “para”. En el séptimo renglón, para que diga “de líneas para el poste”.

RODRIGO ARIAS: Si, de acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2-g)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio O.J.2021-305 del 8 de julio del 2021 (REF. CU-435-2021), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite propuesta en atención al trámite que se debe realizar para obtener la servidumbre de poste eléctrico en la Sede Universitaria de San Carlos.**
2. **El oficio UCPI-AI-232-2018 del 16 de mayo de 2018 con referencia a la Licitación EDU-UNED-124-PS-O-2017LPNS-00001, contrato AMI-65-2017 “Construcción Ampliación Centro Universitario San Carlos” con el asunto Constitución de servidumbre UNED San Carlos donde el ingeniero Andrés Jiménez Rodríguez indica que:**

*Referente a la nueva ubicación de la acometida eléctrica del centro universitario en cuestión, y según solicitud de COOPELESCA para poder realizar la conexión, **se solicita realizar el trámite para la constitución de servidumbre sobre la finca 2-00182104** inscrita a nombre de la Universidad Estatal a Distancia, ubicada en Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela. /lo subrayado y negrita no es del original*

3. **Mediante oficio VE-342-2020 del 12 de agosto de 2020 la Sra. Heidy Rosales, vicerrectora Ejecutiva en seguimiento al trámite para obtener la servidumbre requerida en la sede de la Universidad en San Carlos indica lo siguiente:**

No omito indicarle que han sido reiteradas las inspecciones de parte del equipo técnico en el Centro Universitario por los problemas en el funcionamiento eléctrico de los equipos, como bien se indica por el Ing. Jiménez:

“Estos niveles de tensión inadecuados pueden afectar el funcionamiento de los equipos (principalmente en los más sensibles), desde pérdida de vida útil hasta daños totales e irreversibles, así como accionamientos de protecciones y mal funcionamiento del sistema eléctrico. Más importante aún es el hecho de que están equipando e iniciando operación de los laboratorios con equipos de alto valor y muy sensibles a estas variaciones eléctricas, agravando el problema al aumentar la demanda del centro.”

*Cabe manifestar que para poder resolver lo anterior, **es imprescindible trasladar la acometida eléctrica al pedestal construido para tal propósito, ubicado en el lote propio de la UNED en el Centro Universitario**, que no puede realizarse si no se cuenta con la servidumbre a nombre de la UNED. /lo subrayado y negrita no es del original.*

4. **Mediante oficio O.J.2018-224 del 5 de junio de 2018, el rector LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI, solicita a la Notaría del Estado proceso de constitución de servidumbre de colocación de postes en propiedad de la UNED y a favor de COOPELESCA, sobre la finca matrícula de folio Real número 182104 derecho 000 de la Provincia de Alajuela.**
5. **El procurador Jonathan Bonilla Córdoba responde la solicitud mediante oficio NNE-280-2018 del 3 de julio de 2018 realizando la siguiente indicación: *Por constituir un gravamen que afectará la finca 182104-000, dicha constitución debe estar autorizada por el órgano colegiado titular del derecho.***
6. **El Estatuto Orgánico de la UNED en el artículo 25 dice: “El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad”.**

7. **El Estatuto Orgánico de la UNED en el artículo 28 incisos b) y e), señalan:** “Son funciones del Rector: (...) b) Ejecutar las políticas y acuerdos emanados de la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario; (...) e) Representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad;”.

SE ACUERDA:

1. **Autorizar la constitución del gravamen sobre la finca propiedad de la UNED: SERVIDUMBRE DE PASO, PARA LA COLOCACIÓN DE LOS POSTES (P1A), correspondientes al proyecto denominado (D-19591 UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA) el cual es propiedad de la Cooperativa (el proyecto) y corresponde al plano constrictivo número (1541). Además, constituye el paso de líneas para el poste (P1A) con una longitud de (3 metros), tiene rumbo de (noreste) a (suroeste) y seis metros de ancho con COOPELESCA, en la entrada del servicio eléctrico del Centro Universitario de San Carlos, inscrita en el Registro Público, al sistema mecanizado matrícula CERO CERO UNO OCHO DOS UNO CERO CUATRO-CERO CERO CERO, que es terreno con un edificio, situada en distrito primero Quesada, del cantón diez San Carlos de la Provincia de Alajuela, mide dos mil ciento cuarenta y siete metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; linda al Norte Adrián Rojas Zamora; al Sur, calle pública con un frente de treinta y nueve metros y cuatro centímetros; al Este, con Municipalidad del Cantón de San Carlos; y al Oeste, con Aida Veá Rojas, Luis Zuñiga Rojas y Berta Castro Corrales. Lo anterior por la necesidad indicada por la Vicerrectoría Ejecutiva.**
2. **Solicitar al señor rector y a la Oficina Jurídica que se continúe con el proceso de la inscripción de la Servidumbre para el buen funcionamiento de la sede de la UNED en Ciudad Quesada, cantón de San Carlos.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Terminamos este capítulo de esta manera. Entonces, tenemos que aprobar todos los acuerdos, tal y como fueron vistos y modificados.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, yo iba a hacer una observación. Como todos no ponemos la pantalla, para que pueda visualizarse, sino que ahí se muestra, por ejemplo, que doña Catalina está hablando y lo da en firme, igual don Vladimir y usted. Pero, los demás miembros no lo hacemos, lo hacemos en el chat.

Entonces, es importante que la comunidad universitaria se dé cuenta que estamos presentes y que lo estamos poniendo en el chat del Consejo Universitario. Gracias.

RODRIGO ARIAS: De hecho, podemos votar, en todos estos casos, ya sea indicándolo en el chat, o el que está en pantalla indicándolo a viva voz o bien levantando la mano.

Yo trato de tener el control de todo, para sumar. Y, como generalmente son, además, unánimes, pero, yo trato de ver que todas las personas hayan manifestado su posición, ya sea en el chat, con la mano o de palabra. Pero, si es bueno que la comunidad universitaria sepa que se puede votar por cualquiera de esas tres formas.

Se votan en firme y por unanimidad, todos los acuerdos propuestos para la "Correspondencia para ver en el plenario", por lo tanto, quedan aprobados en firme.

IV. CORRESPONDENCIA NUEVA

Propuesta de acuerdos de correspondencia nueva. REF. CU-515-2021

RODRIGO ARIAS: Pasamos al siguiente capítulo, es Correspondencia Nueva. Tenemos una serie de propuestas de acuerdo en relación con la correspondencia nueva que se ha recibido en el Consejo Universitario.

1. **Oficio ORH.2021.0531 del 12 de julio del 2021 suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que previene que el nombramiento interino no se prorrogue, pues no se puede suspender dicho nombramiento, hasta que el titular regrese o se nombre al nuevo propietario.**

Se conoce el oficio ORH.2021.0531 del 12 de julio del 2021 (REF. CU-457-2021), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que previene que el nombramiento interino no se prorrogue, pues no se puede suspender dicho nombramiento, hasta que el titular regrese o se nombre al nuevo propietario.

RODRIGO ARIAS: El primer punto es el oficio ORH.2021.0531 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a prevención sobre nombramiento interino de jefes y directores.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, discúlpeme, es que, con el primer considerando no se destaca hacia quién es que está haciendo la prevención, doña Rosa. Y, se refiere a la prevención del nombramiento. Ella le puso “asunto: prevención sobre nombramiento interino jefes y directores”.

Sin embargo, ella se refiere al acuerdo del Consejo Universitario en el cual se nombra, de forma interina, “a la señora Raquel Zeledón Sánchez, como directora a.i. de Asuntos Estudiantiles por un período de seis meses, del 1ero de agosto del 2021 al 31 de enero del 2022. Acuerdo Firme”.

Entonces, con base en ese acuerdo es que ella está haciendo el razonamiento porque, no es que ella lo está haciendo de manera general. Y, el primer considerando podría interpretarse que lo está haciendo de manera general. Por eso, le agradecería que se vea el oficio de la Oficina de Recursos Humanos. Gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Entonces, en estos casos si creo que, en todos, corresponde leer el oficio que da origen al punto.

Tenemos el oficio ORH.2021.0531 del 12 de julio del 2021, suscrito por doña Rosa Vindas Chaves. Dice como asunto “prevención sobre nombramiento interino de jefes y directores.”

Señala lo siguiente:

“De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2863-2021, Artículo III, inciso 9) celebrada el 8 de julio de 2021, oficio referencia CU-2021-226 de fecha 09 de julio del año en curso, y recibido en la Oficina de Recursos Humanos el 12 de julio de 2021, cito;

“SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Raquel Zeledón Sánchez, como directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, por un período de seis meses, del 01 de agosto del 2021 al 31 de enero del 2022.

ACUERDO FIRME”

Es la transcripción del acuerdo del Consejo Universitario para ese caso. Continúa la nota de doña Rosa, diciendo lo siguiente:

“Por lo anterior, procedo una vez más a prevenir que el nombramiento interino no se prorroga pues éste no se puede suspender hasta que el titular regrese. Esta prevención se relaciona con más razón ahora que está en nuestro Estatuto de Personal incorporado el concepto de **funcionario interino**, (acuerdo CU-2021-210-A) el cual aplica también para jefes y Directores regidos por el artículo ch2 (...)”

Que era lo que indicaba en este punto.

“(…) del Estatuto Orgánico, que al ser casos de puestos a plazo indefinido y por concurso, el nombramiento interino, no tiene plazo, pues a una persona

funcionaria con nombramiento interino solo se le puede suspender dicho nombramiento, en los casos en que regrese el titular o se nombre al nuevo propietario. En este caso lo correcto es que el interinato es hasta que se nombre el titular del puesto.

Preocupa que suceda otro caso similar al del Director de Editorial a quien no se le respetó la estabilidad impropia de un interinazgo y se cambió un nombramiento interino, por un recargo de funciones, con lo que se tiene una plaza vacante y un funcionario realizando todas las funciones de director, en una plaza de Promotor.

De manera que, con respecto a este recargo de funciones como no se especifica tiempo, a la persona se le paga como jefe y recargo, pero éste no desarrolla necesariamente las funciones del puesto como Promotor, más aún no tiene jornada horaria para atender este puesto. Es así como se tiene vacante el puesto de Director de Editorial, a quien se le quitó la interinidad.

Aprovecho para nuevamente expresar mi preocupación también en el caso de la Oficina Jurídica, donde el nombramiento se hace en un puesto que no existe, por lo que de hecho se está ejecutando por recargo de funciones, con el mismo problema de atención de dos puestos donde uno no se atiende del todo, ni se tiene reportada jornada horaria, por lo que la Oficina de Recursos Humanos, lo ejecuta como recargo de funciones, brindando los derechos a la Jefe Jurídica, pero sin ajustarse a lo que corresponde a saber que el Consejo Universitario proceda a nombrar en un puesto que exista, en la actualidad el CU está nombrando una jefatura en un puesto que a la fecha no se ha creado.

Son estas preocupaciones que aprovecho para dejar evidentes una vez más, en espera que se proceda con la resolución de los diferentes casos.

Saludos Cordiales.”

Ese es el oficio que doña Rosa envía, en el cual, realmente, se refiere a tres temas. Por un lado, a la figura del nombramiento interino o la prórroga del nombramiento interino para jefaturas y direcciones. Ella cita, como ejemplo, el de doña Raquel Zeledón en la dirección de Asuntos Estudiantiles, pero lo generaliza para todas las jefaturas y direcciones que están amparadas a lo que indica el Estatuto Orgánico y que se han venido prorrogando de manera interina, los nombramientos, cada seis meses.

Y, ahí hace referencia al caso de la Editorial, que, hace unos meses en el Consejo Universitario conoció la solicitud de prórroga que hacía doña Heidi y que nunca tuvo los seis votos necesarios para prorrogarse. Por eso, al no nombrarse, él tuvo que regresar a su plaza en propiedad como editor en el área de Edición de la Universidad y, por acuerdo del Consejo de Rectoría se le recargó el ejercicio de la dirección Editorial. Cuando se cumplan los tres meses tendríamos que ver cómo se procede. Ese es el segundo punto que ella toca en este oficio.

El tercero es sobre la Jurídica, pero, creo que ese, mejor, nos referimos más adelante, porque luego hay un oficio de doña Rosa específicamente sobre la situación de la Jurídica. Aquí está más concentrado en la prórroga de nombramientos interinos de jefaturas y direcciones.

MARLENE VÍQUEZ: Yo debo decir que, al menos, los tres casos que menciona doña Rosa, aunque el de la Oficina Jurídica se va a ver en otro oficio por separado, como usted lo está proponiendo señor rector, no tengo ningún problema, el asunto es que, en este momento, esas plazas se han visto siempre dentro del área del ch2. Es decir, como que son plazas del área administrativa. Son unidades del área administrativa.

Así es como se han visto, hasta ahora. Por eso es importante que se analice el documento del CPPI, al cual yo me referí en la mañana para poder hacer la nueva valoración que ellos hicieron. Eso es punto y aparte.

Lo que yo quiero destacar es que el Consejo Universitario, para hacer estos nombramientos, se fundamenta en el artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, referente a los nombramientos de personas de unidades administrativas. Y, tiene razón doña Ana Myriam, cuando destaca en la propuesta de acuerdo, primero que nada, que en los incisos a) y b) del artículo 15 de este Reglamento relacionados, precisamente para las unidades administrativas, se indica:

"ARTÍCULO 15: El nombramiento de las personas directoras y jefaturas de oficina de las unidades administrativas, se regirá por las siguientes normas específicas:

- a) Corresponde al Consejo Universitario nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros a las personas directoras y jefaturas de oficina de las unidades administrativas, tanto para ocupar la plaza en propiedad como en forma interina."

O sea, que lo está haciendo, tanto para ser en propiedad como en forma interina.

"(...) Todo nombramiento mayor de seis meses será definido, en primera instancia, mediante concurso interno, y en segunda instancia, cuando se requiera, por concurso mixto."

Aquí, lo que se destaca es "tanto para ocupar la plaza en propiedad como en forma interina". Y el inciso b) dice:

- b) Para ocupar la plaza en forma interina hasta por seis meses, (...)"

Porque así está establecido en el reglamento.

“(...) el Consejo Universitario nombrará directamente a quien estime conveniente siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos del puesto. (...) (El subrayado no es del original).”

Bueno, eso es lo que hemos hecho durante todos estos meses atrás, precisamente, basados en el hecho de que estos nombramientos se vienen haciendo cada seis meses y, el Consejo Universitario tomó la decisión, en su momento, de que se tenía que dejar el artículo 15, precisamente, del Reglamento de Concursos para este tipo de nombramientos.

Entonces, yo nada más quería referirme a que estoy de acuerdo con la propuesta de acuerdo que está haciendo la Secretaría del Consejo Universitario, porque, en el caso que hace el Consejo Universitario, para estos nombramientos interinos que hemos venido haciendo y, en el caso particular de doña Raquel Zeledón, que es la que ella está mencionando, en la dirección de Asuntos Estudiantiles, se han hecho por un período de seis meses, con base en la normativa mencionada. Es decir, con base en esos incisos a) y b) del artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

Eso quería mencionarlo, señor rector, porque me parece importante que podría darse a entender que nosotros estamos actuando de manera ilegal o no en consonancia con lo que se ha acostumbrado en este Consejo Universitario.

Pero, en realidad, lo estamos haciendo, con la última reforma que se hizo al artículo 15, precisamente, del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. Muchas gracias señor rector.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Una pregunta primero ¿Quién nombra al director de la Editorial? ¿el Consejo Universitario?

RODRIGO ARIAS: El Consejo Universitario, si señor.

VLADIMIR DE LA CRUZ: De acuerdo con lo que usted dijo, dentro de tres meses lo volveríamos a hacer.

RODRIGO ARIAS: Dentro de menos de 3 meses ya, porque el Consejo de Rectoría, cuando no se nombró por parte del Consejo Universitario, porque ocupaba seis votos y no los tuvo don Daniel en una solicitud de prórroga, el Consejo de Rectoría le recargó la dirección, porque podemos hacerlo hasta por tres meses. Entonces, cuando se cumplan los tres meses, el tema volverá aquí.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Vamos a ver, si ya lo estamos discutiendo ¿por qué no lo resolvemos de una vez?

RODRIGO ARIAS: Tendríamos que traer la propuesta. Yo estoy de acuerdo en que lo traigamos la otra semana, puede ser.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Resolvámoslo de una vez. Si hay ambiente para que este señor se nombre como director y hay plaza de director, saquemos eso de la agenda ya.

Ahí está don Gustavo que tiene tiempo de estar en la Editorial y él nos puede decir si vale la pena reelegirlo o no.

MARLENE VÍQUEZ: Don Vladimir y don Rodrigo, discúlpeme, pero nosotros estamos en otro punto de la agenda. Lo que estamos es respondiendo esta nota de doña Rosa. Creo que es lo primero que debemos hacer.

Después, si don Vladimir quiere plantear una moción de orden para modificar la agenda del Consejo Universitario, puede hacerlo e introducir un tema.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Ya me quedó claro que no se va a discutir eso ahora, lo que quiero decir es que saquemos ese tema si no es controversial. Que lo saquemos la próxima semana, que nos traigan la propuesta de nombramiento, de una vez.

RODRIGO ARIAS: La próxima semana yo le solicito a doña Heidi que envíe la nota al Consejo Universitario, pidiendo el nombramiento interino de don Daniel en la dirección Editorial, que es lo que habíamos pedido la vez pasada, pero no tuvo los seis votos y solo éramos seis miembros del Consejo. Entonces, no había forma de proseguir con esa prórroga de nombramiento interino.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Que se traiga también un balance, tal vez con Gustavo, de si es pertinente de nombrarlo o no nombrarlo. Yo no lo conozco, pero, digamos, me parece que, si ha venido al frente de eso démosle la oportunidad de continuar.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

GUSTAVO AMADOR: Don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Si don Gustavo.

GUSTAVO AMADOR: Un breve comentario, nada más. Sin lugar a dudas, creo que el Consejo Editorial así envió un acuerdo al Consejo Universitario, lo que es importante ese nombramiento, de acuerdo con los procedimientos que establezcamos para ello. Es decir, darle la estabilidad a la plaza, como la gran mayoría de los puestos de jefatura tienen en la UNED.

En este caso particular, Daniel ha estado trabajando de manera interina y con la decisión que tomó CONRE, porque no tuvo otro camino que seguir, lamentablemente una excelente productora de la Editorial quedó fuera. Quedó

fuera porque Daniel regresó a su plaza en propiedad y esa plaza estaba de manera interina ocupada por una persona que quedó fuera a propósito de este último nombramiento.

Entonces, yo celebro que, si podemos ver esto la próxima sesión, pero, sobre todo, reitero el interés del Consejo Editorial, Vladimir, está también plasmado en ver cómo le damos la propiedad, de acuerdo con los procedimientos concursables.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Una pregunta adicional nada más. ¿Esa es una plaza en propiedad de por vida? O ¿es por plazo de cinco años? por ejemplo.

RODRIGO ARIAS: En este momento, de acuerdo con el Estatuto Orgánico, sería de por vida. En la propuesta que está en este documento al que se ha hecho referencia, sobre áreas funcionales de la UNED, se está replanteando la naturaleza del puesto, para que sean por plazos de cuatro años.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Entonces, discutamos al revés, primero la naturaleza del puesto por cuatro años y, después, el nombramiento.

RODRIGO ARIAS: Si. Doña Marlene pide la palabra.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias, para información de don Vladimir, doña Catalina y doña Maureen, esta servidora había presentado, también, una propuesta, en su momento, para que la plaza del director de la Defensoría de los Estudiantes, que se maneja por su propio reglamento, fuera valorada, porque también se ha catalogado que se vea que se hagan por nombramientos de cada seis años. Hay un reglamento que lo establece de esa forma. Y, se hizo de esa manera pensando que estaba dentro del área administrativa.

Yo hice una propuesta en la cual se valora. Me fundamenté en el Manual Descriptivo de Puestos. Me fundamenté en el Manual Organizacional de la Universidad y también consideré que la dirección Editorial tenía que valorarse más como un puesto de carácter académico, precisamente, por las funciones que se tienen ahí.

Cuando uno analiza, precisamente, las funciones de la dirección Editorial y lo del Manual Descriptivo de Puestos, ahí se hizo la propuesta.

El otro era todo el sector del área de vida estudiantil. Sin embargo, en el documento que hace el CPPI considera que el área de DAES que es todo lo de vida estudiantil, es un área que valoran como nueva, un área técnica. Por eso, es importante que el Consejo Universitario analice esta situación.

Hago la aclaración porque, supongo que también debe estar pronto por llegar o ya llegó, el dictamen correspondiente. En relación con mi propuesta, se la mandó al CPPI, para que emitiera un criterio al respecto. Ahí ellos dirán si mi propuesta era pertinente o no, o cómo ellos la están valorando.

Pero, en lo que, si coincido con usted, don Vladimir, es que, antes de que se saque a concurso se valore, porque aquí hay dos términos distintos, para las jefaturas y direcciones del ch2 es que se hace concurso, para los nombramientos del ch1 es por cuatro años. Entonces, hay que tomar, primero, una definición en relación con esto, porque es importante que se haga, yo he sido defensora de que tome la estabilidad laboral y que se hagan estos nombramientos. El asunto es ver cuál va a ser la voluntad del Consejo Universitario, si va a catalogarlos como del ch2 o si los va a catalogar como del ch1. Y, esa es una decisión que tiene que tomar el Consejo Universitario. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente, también para información de los nuevos miembros del Consejo, yo lo había hecho de conocimiento de los anteriores miembros, allá en el segundo semestre del 2019, desde la Rectoría y luego del Consejo de Rectoría, se pidió a la vicerrectoría de Planificación, concretamente al CPPI, un análisis sobre la naturaleza de algunos puestos, entre ellos, la dirección Editorial. Precisamente pensando en cuál inciso del artículo 25, en cuál punto, si era el ch1 o el ch2 del artículo 25 del Estatuto Orgánico, correspondía para esos puestos. Porque si se declaran de naturaleza académica serían nombramientos a plazo, si no son de naturaleza académica, sino administrativa, serían nombramientos por toda la vida.

Y, en algunos considerábamos que eso tenía que replantearse dada la anulación del plazo que la Sala IV había impuesto cuando resolvió el recurso allá en el año 2015, en relación con una acción que se llevó hasta ese nivel.

MARLENE VÍQUEZ: 2016

RODRIGO ARIAS: Si 2016, en el 2015 se presentó, pero se resolvió en el 2016. Don Vladimir, Catalina y Maureen que son nuevos, todos esos procesos vienen de más atrás en reconceptualizar la naturaleza de algunos puestos, dado que, si no son académicos son de por vida, y nosotros consideramos que algunos no deberían de ser de por vida.

Ahí es donde doña Marlene toma una iniciativa y presenta concretamente unas propuestas específicas para que se cambie la naturaleza de algunos puestos y, es lo que ahora ella hizo mención.

Mientras tanto, la dirección Editorial, lo que corresponde y eso lo vamos a traer la otra semana, es un nombramiento interino por seis meses. Habrá que definir la naturaleza del puesto y, después, proceder de conformidad con lo que el Consejo acuerde. Si don Vladimir.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Por lo que escucho, me parece que lo importante es que definamos la naturaleza del puesto. Yo adelanto criterio en el sentido de que creo que debe ser de cierto plazo: cuatro, cinco o seis años, no importa, y que esté sujeta a evaluación su permanencia y que pueda ser reelecto, no importa. Pero

que haya una evaluación, porque, de pronto, un plazo permanente y no resulta. Entonces, se crea una carga para la Universidad y una tragedia para la Editorial, en este caso.

Creo que, en ese tipo de puestos de la Universidad, todos deberían tener esa misma condición. Hay que revisar el reglamento para ponerles plazo: cinco o seis años, y que se evalúen.

Quizás, que no vayan con el mismo tiempo del rector, que sean que pasen, como los magistrados, que pasan cualquier gobierno, para que no haya injerencia política de rector o del Consejo Universitario en esos nombramientos, sino que se vean más libremente. Que se nos presente una especie de curriculum del señor, también, si lo queremos mantener en el puesto. Por mí, se puede quedar, no hay ningún problema. Pero, que nos presenten una nota básica de su experiencia.

No es un problema solamente académico, es un problema de cultura. El director de la Editorial, más que académico, debe ser un hombre de cultura. Debe saber de muchas cosas. Porque, hay académicos que, con todo respeto, tienen título, pero saben muy poco de muchas cosas.

Aquí, el hábito no hace al monje, aunque lo distinga, pero, en este caso, requerimos un director que se distinga por su cultura, por su capacidad de ver los distintos géneros literarios, artísticos, etc., está en manos de ese proceso de la Editorial. Y que sepa distinguir también, entre lo que es propiamente editorial, de lo que es propiamente publicación académica, porque creo que se están mezclando. Hay algunas cosas que hay que ir separando. Algunas cosas se quieren separar de la Editorial por venir de los textos que se publican.

La Editorial debe publicar los textos y cuando vienen avalados por las respectivas escuelas darles luz verde. No es el trámite normal que tiene un libro, que tiene que someterse a lectores y otras cosas por ahí. Yo pienso que eso tenemos que revisarlo, pero eso lo vamos a revisar en la Editorial.

Porque no se pueden crear dos Consejos Editoriales, el de los textos y el de la Editorial de la Universidad. Es la misma Editorial para ambas cosas, solo que, cuando vienen textos aprobados, por las unidades académicas, esos son de luz verde porque urgen, además, como textos de estudio.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Vladimir. Pide la palabra don Eduardo y luego don Vernor.

EDUARDO CASTILLO: Gracias don Rodrigo. Me iba a referir sobre el nombramiento de don Daniel que, estaba leyendo aquí lo que indicó doña Ana Myriam en el chat, que vence el próximo 15 de agosto, es decir, queda bien el nombramiento la otra semana. Y, se haría el nombramiento por seis meses, si estamos de acuerdo y, mientras tanto, se discute la propuesta de la plaza sobre en qué condiciones va a quedar, en ese caso.

Don Vladimir, para indicarle, el director de la Editorial también tiene a cargo el taller de la Editorial, que esa es una parte administrativa. Es decir, tiene la combinación de parte académica y de parte administrativa, en ese sentido.

Buen punto tocó usted, don Vladimir, al indicar del conocimiento de cultura que debe tener el director de la Editorial y si es necesario que demos, al menos, un poco de estabilidad en estos meses, porque es un puesto que no se lo podemos recargar, en estos momentos, a la vicerrectora Ejecutiva, que ya tiene el recargo de otra jefatura.

Entonces, es necesario que tomemos la decisión en la próxima sesión, y que demos un poco de estabilidad en ese puesto, mientras analizamos en qué condiciones definir esa dirección. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Eduardo. Don Vernor pide la palabra también.

VERNOR MUÑOZ: Si, muchas gracias. Tengo dos asuntos que plantear. El primero es que estoy totalmente de acuerdo con don Vladimir. Pienso que la dirección de la Editorial debe estar a cargo de un intelectual, de una persona con probada cultura, manejo editorial, con experiencia en los procesos de edición, ojalá un escritor o escritora, también, me parece que eso le da una “estatura” a la dirección Editorial importantísima.

El segundo elemento que quiero recordar es que hay un acuerdo vigente en el que las plazas vacantes y sujetas a un nombramiento interino deben tener, por lo menos, dos o tres personas. Es decir, tenemos que tener la posibilidad, también, de escoger entre una pluralidad de opciones, no digo muchísimas, pero, por lo menos dos o tres personas que podamos valorar.

Ese es un acuerdo que está vigente y yo, entonces, si la tesis es que la próxima semana se vea el nombramiento interino, propondría una moción de orden para que la señora vicerrectora Ejecutiva presente, por lo menos, dos o tres opciones a nuestra consideración, dentro de los colegas altamente capacitados que tenemos con calificaciones para optar por este puesto. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Vernor. Obviamente, la solicitud se hace en el marco de la normativa vigente. Entonces, en relación con este punto, sería acoger lo indicado en la propuesta, para informarle a la Oficina de Recursos Humanos que el nombramiento de doña Raquel Zeledón en la dirección de Asuntos Estudiantiles, por un período de seis meses, se hizo con base en la normativa mencionada en los considerandos 1 y 2 del presente acuerdo, que fue el que leímos.

Llegaríamos hasta acá, votemos este punto y los que se vieron anteriormente, que estaríamos votando las propuestas correspondientes. Doña Catalina pidió la palabra.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Y también de acuerdo en apoyar la propuesta de don Vernor, de la viabilidad de la valoración de varias propuestas o al menos tres.

RODRIGO ARIAS: Si, se hará con la normativa vigente, como indiqué, porque recuerden que hay un nuevo reglamento que se aprobó y una modificación de otros. Entonces, tiene que valorarse todo en el marco integral de la normativa que aplica el día de hoy. Entonces, lo veremos de hoy en ocho.

Entonces, aprobamos este, le damos firmeza. Queda aprobado por unanimidad y también en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio ORH.2021.0531 del 12 de julio del 2021 (REF. CU-457-2021), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que previene que el nombramiento interino no se prorrogue, pues no se puede suspender dicho nombramiento, hasta que el titular regrese o se nombre al nuevo propietario.**
- 2. Lo establecido en el inciso f) del artículo 5 del Estatuto de Personal que a la letra indica:**

ARTÍCULO 5: Definiciones

En este Estatuto se entenderá por: (...)

f) PERSONA FUNCIONARIA INTERINA: Aquella que se contrata para sustituir temporalmente a una persona funcionaria nombrada en propiedad, por cualquier causa de suspensión de la relación de servicio de la persona titular. También será persona funcionaria interina la que ocupa de manera temporal una plaza vacante. Las personas funcionarias interinas deberán reunir las condiciones y requisitos de ingreso establecidos en la normativa universitaria vigente y los requisitos del puesto a ocupar. (El subrayado no es del original)

- 3. Lo establecido en los incisos a) y b) del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, referente al nombramiento de las personas directoras y**

jefaturas de oficina de las unidades administrativas. En lo que interesa este artículo indica:

"ARTÍCULO 15: El nombramiento de las personas directoras y jefaturas de oficina de las unidades administrativas, se regirá por las siguientes normas específicas:

- a) Corresponde al Consejo Universitario nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros a las personas directoras y jefaturas de oficina de las unidades administrativas, tanto para ocupar la plaza en propiedad como en forma interina. Todo nombramiento mayor de seis meses será definido, en primera instancia, mediante concurso interno, y en segunda instancia, cuando se requiera, por concurso mixto.
- b) Para ocupar la plaza en forma interina hasta por seis meses, el Consejo Universitario nombrará directamente a quien estime conveniente siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos del puesto. (...) (El subrayado no es del original)."

SE ACUERDA:

Informar a la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos que el Consejo Universitario realizó el nombramiento interino de la señora Raquel Zeledón en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, y los demás nombramientos interinos, por un período de seis meses, con base en la normativa mencionada en los considerandos 2 y 3 del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Llegamos a la hora que habíamos acordado como límite para la sesión del día de hoy.

Agradecerles a todas las personas del Consejo Universitario y a la comunidad universitaria que le da seguimiento a la transmisión de las sesiones del Consejo Universitario. Muchas gracias y buenas tardes. Levantamos la sesión.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta y ocho minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / JV / YR / PP ***